

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Geografía e Historia	46014753	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Desarrollo Local y Cooperación Internacional		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Desarrollo Local y Cooperación Internacional por la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	CONVENIO DE COLABORACIÓN UVEG, UJI Y UPV-DOCTORADO DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Jaume I de Castellón	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón	12060026	
Universitat Politècnica de València	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Aguirre Molina	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25972815L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Esteban Jesús Morcillo Sánchez	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22610942X		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JULIA SALOM CARRASCO	Catedrática de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22671168E		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rectorat@uv.es	Valencia		963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Desarrollo Local y Cooperación Internacional por la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València	Nacional	CONVENIO DE COLABORACIÓN UVEG, UJI Y UPV- DOCTORADO DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias sociales y del comportamiento		Sociología, antropología y geografía social y cultural		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO					
<p>La propuesta de doctorado procede de la fusión de dos doctorados interuniversitarios de las Universidades de Valencia y Jaume I de Castellón: Doctorado en Desarrollo Local y Territorio y Doctorado en Cooperación al Desarrollo, gestionados por el Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local de ambas universidades, y verificados con éxito con fecha de 15 de julio de 2009 de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. A esta propuesta se incorpora la Universidad Politécnica de Valencia con un importante elenco de profesores doctores, que comparten con los ya participantes en los programas previos una ya larga trayectoria de trabajo en común en varias instancias (Grupo de Investigación, Máster interuniversitario, Microcluster de Excelencia). El carácter interdisciplinar e interuniversitario de este programa constituye pues una de sus principales fortalezas.</p> <p>Aunque la corta trayectoria temporal de los doctorados antecesores ha impedido hasta el momento acceder a la Mención de Calidad o de Excelencia, la demanda de inscripciones ha sido creciente y relativamente importante, como puede verse en el cuadro adjunto donde figuran los estudiantes admitidos durante los tres años de vigencia del programa:</p>					
UNIV. JAUME I Y VA-LENCIA	Año 11/12	Año 10/11	Año 09/10	Año 4	Año 5
Nº total de estudiantes	28	48	12		
Nº estudiantes otros países	12	16	6		
<p>La proporción de estudiantes extranjeros se ha mantenido a lo largo de este periodo entre un tercio y un 50% del total.</p> <p>Asimismo, los resultados en número de tesis producidas también han sido importantes: 10 tesis leídas en los tres años transcurridos desde la puesta en marcha del programa. Estas tesis han obtenido significativos resultados de investigación en cuanto a publicaciones, como puede verse en el apartado correspondiente. La mitad de estos nuevos doctores ha disfrutado de ayudas de movilidad durante la realización de su tesis, y un 90% se encuentra trabajando en este momento, habiendo obtenido contratos postdoctorales vinculados a la universidad el 70%.</p> <p>El programa de doctorado está formado por cuatro líneas de investigación, en cada una de ellas participan doctores de las tres universidades participantes en el programa:</p> <p>1.- Línea de Ordenación del Territorio y Cohesión social: que cuenta con 31 doctores/as que suman un total de 36 sexenios, un total de 25 tesis leídas, 80 tesis inscritas y 79 artículos en revistas científicas de alto nivel (ISI).</p> <p>2.- Línea de Cooperación Internacional al desarrollo y territorio con 15 doctores/as que suman 22 sexenios, 13 tesis leídas, 14 inscritas y 74 artículos científicos (ISI).</p> <p>3.- Línea de Territorio, Redes de aprendizaje e Innovación, con 19 doctores/as con 24 sexenios acumulados, 19 tesis leídas, 13 inscritas y 128 artículos científicos (ISI).</p> <p>4.- Línea de Economía del Agua, con 14 doctores/as que suman 25 sexenios, 20 tesis leídas, 5 tesis inscritas y 169 artículos (ISI)</p> <p>El programa cuenta con el apoyo de 23 instituciones y entidades de investigación españolas y extranjeras que han manifestado su interés en colaborar mediante el intercambio de profesores, acogida de doctorandos en estancias de investigación, participación en tribunales, y codirección de tesis doctorales. Además, la relación de posibles directores de tesis doctorales, incluye profesorado de las Universidades de Rostok (Alemania), Nicolaus Copernicus University</p>					

(Polonia), Angers (Francia), West University of Timișoara (Romania) y Washington Tacoma (USA), lo que favorece la movilidad de los doctorandos y la internacionalización del programa.

El programa de doctorado "Desarrollo Local y Cooperación Internacional" tiene como misión proporcionar a los/las estudiantes las herramientas metodológicas indispensables para la investigación tanto básica como aplicada en el ámbito del desarrollo local y la cooperación. El objetivo principal es la formación de investigadores/as con una sólida base científica en aspectos relacionados con el desarrollo local y la cooperación en distintos ámbitos territoriales. La investigación en el ámbito del desarrollo local es especialmente relevante porque puede contribuir al conocimiento de los procesos y al perfeccionamiento de las políticas e instrumentos de intervención en el territorio, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, se necesitan investigadores/as con la adecuada preparación en técnicas de planificación, gestión y evaluación de programas y proyectos de cooperación, que aporten soluciones a los problemas del desarrollo en diversos territorios y países.

Los objetivos fundamentales del programa son:

- Formar investigadores/as capaces de desarrollar investigación básica o aplicada referida a la temática de Desarrollo Local y a sus implicaciones en el territorio relevante en el contexto nacional e internacional.
- Garantizar que el/la alumno/a adquiera conocimientos y sea capaz de realizar análisis críticos en este campo de estudio.
- Dotar al/la alumno/a de los recursos necesarios para que sea capaz de comunicar los resultados de su investigación a la comunidad académica.
- Favorecer la transferencia de conocimiento en forma de publicaciones, convenios, u otras modalidades, tanto en el ámbito académico como respecto a otros actores del desarrollo y en la sociedad en general.

Se instará a los doctorandos y doctorandas que incorporen en sus trabajos de investigación la transversalidad de género como principio promotor del desarrollo

Hemos establecido como cifra estimada un total de 25 plazas de nuevo ingreso para el primer año y de 25 para el segundo. De estas plazas, un máximo del 20% podrá ir destinada a estudiantes con dedicación a tiempo parcial en el programa.

ESCUELA DE DOCTORADO

UVEG

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc.

En este sentido, el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciado la creación de dos Escuelas de Doctorado —una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades.

UJI

De acuerdo con la Normativa de Doctorado aprobada por el Consejo de Gobierno nº 19 de 26 de enero de 2012, la Universitat Jaume I creará una Escuela de Doctorado multidisciplinar/interdisciplinar, que incluirá el conjunto de programas de doctorado ofrecidos al amparo del Real decreto 99/2011, que recogen, a su vez, la práctica totalidad de los diferentes ámbitos de investigación de la Universidad. El carácter multidisciplinario de la Escuela de Doctorado se presenta muy adecuado, sobre todo por las sinergias que se pueden crear entre los diferentes programas y la interacción y formación transversal de los doctorandos y de las doctorandas, así como para minimizar las diferencias importantes, en cuanto a la dinámica de la formación doctoral, entre distintos ámbitos de especialización. De este modo es previsible que los distintos programas de doctorado puedan evolucionar hacia la excelencia, manteniendo su especificidad.

En definitiva, la misión y objetivos de la Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I estarán determinados por las exigencias del Real decreto 99/2011 y las metas de formación de alta calidad e internacionalización en los estudios de doctorado de la Universidad.

UPV

La ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado, y determina que los estudios de Doctorado correspondientes al tercer ciclo conducen a la obtención del título de Doctor, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

En el proceso de adaptación a los diferentes marcos normativos, la Universitat Politècnica de València ha ido reestructurando sus enseñanzas de Doctorado, desde la publicación del Real Decreto 56/2005 de 21 de enero de 2005. En este proceso, se ha promovido la fusión de diferentes programas del mismo ámbito, que representaban una oferta dispersa y atomizada, sin masa crítica para configurar adecuadamente su organización y definir criterios de productividad y excelencia. La oferta actual corresponde a un total de 28 Programas, de los cuales 5 son interuniversitarios, todos ellos verificados en el marco del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio. De estos, 1 corresponde al ámbito de la arquitectura, 15 a diferentes ramas de la ingeniería, 6 a la rama de ciencias, 4 a la rama de arte y humanidades y 3 a la de ciencias sociales y jurídicas; distribución que es coherente con los ámbitos formativos de la Universitat Politècnica de València, los cuales tienen una correspondencia directa con los ámbitos de investigación, con un marcado carácter científico-tecnológico.

Todos cuentan con la participación de profesores/investigadores con una notable actividad investigadora que tienen proyectos financiados donde se inserta la actividad de los doctorandos y con un alto rendimiento en cuanto a productividad científica de las tesis doctorales dirigidas. La Universitat Politècnica de València quiere crear una Escuela de Doctorado multidisciplinar/interdisciplinar, que albergue el conjunto de Programas de Doctorado ofertados, que recogen, a su vez, la práctica totalidad de los diferentes ámbitos de investigación de la Universidad. El carácter multidisciplinar de la Escuela de Doctorado se presenta como muy adecuado, sobre todo por las sinergias que pueden crearse entre los diferentes programas y la interacción y formación transversal de los doctorandos, así como para minimizar las diferencias importantes, en cuanto a la dinámica de la formación doctoral, entre distintos ámbitos de especialización. Dicha elección puede catalizar la dirección adecuada de los distintos programas de doctorado hacia la excelencia, manteniendo la especificidad de los mismos.

La misión y objetivos de la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València vienen determinados por las exigencias del RD 99/2011 y las metas de formación de alta calidad e internacionalización en los estudios de doctorado de la Universidad.

1. La Universidad Politècnica de Valencia creará la Escuela de Doctorado a que hace referencia el artículo 9 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero

2. La Escuela de Doctorado tiene la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, condiciones y con las funciones que se establecen en el mismo, y como específicamente se determine al respecto en la regulación de la propia universidad las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Deberá garantizar el desarrollo de su propia estrategia ligada a la estrategia de investigación de la universidad y, en su caso, de las entidades colaboradoras. También debe garantizar una capacidad de gestión adecuada a sus fines. En ese sentido, la Escuela de Doctorado llevará a cabo la gestión asociada a los diferentes programas y a todas las actividades relacionadas con los estudios de doctorado.

3. La escuela de Doctorado contará con un Comité de Dirección que realizará las funciones de organización y gestión y que estará formado, al menos, por un director, un secretario, los coordinadores de los programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. El director de la Escuela será nombrado por el Rector y debe ser un investigador de reconocido prestigio con al menos tres tramos reconocidos de actividad investigadora.

En la UPV, UJI y UVEG

Una singularidad notable de las tres universidades participantes en el programa es su pertenencia a dos Campus de Excelencia Internacional (CEI). El proyecto VLC/CAMPUS que conforman la Universidad Politècnica y la Universitat de Valencia y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el proyecto HABITAT 5U, en alianza con las cinco universidades públicas de la Comunidad Valenciana. Desde ambos proyectos se pretende transformar Valencia y la Comunidad Valenciana en una Región de Conocimiento, con una nueva estructura productiva y social, basada en el valor añadido por el conocimiento, la relación universidad-sociedad y la integración territorial. Entre sus valores, el "estratégico" se encuadra perfectamente en los objetivos del Doctorado y, por tanto, de la Escuela de Doctorado. En el marco de los CEIs se establecen actuaciones estratégicas transversales para mejorar los recursos humanos, las instalaciones y equipamiento, la organización y gestión del conocimiento, y la cooperación con el entorno. En ambos se trabaja en el Espacio Europeo de Educación Superior con una oferta fundamentada en la demanda social y orientada a la internacionalización (particularmente con la creación del Centro Internacional de Postgrado). Además, un aspecto muy importante en ambos proyectos es la agregación de agentes estratégicos a la Universidad, en un marco estable de cooperación con el Gobierno Autonómico, y entre los cuales se encuentran varios que participan en las actividades de postgrado, con un compromiso científico y académico sólido, como es el caso, a nivel nacional del CSIC. Además, incorpora fundaciones ligadas al conocimiento, participan instituciones representando el tejido empresarial, así como ayuntamientos.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
040	Universidad Jaime I de Castellón

018	Universitat de València (Estudi General)
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universidad Jaume I de Castellón

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
12060026	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014753	Facultad de Geografía e Historia

1.3.2. Facultad de Geografía e Historia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
26	Institución Urban and Regional Research Centre, Utrecht, Holanda	Participación en congresos, participación en grupos de trabajos de investigación	Público
25	Alma Mater Studiorum, Università di Bologna, Italia	Participación en congresos, participación en grupos de trabajos de investigación	Público
21	UNIVERSITY OF THE FREE STATE (SOUTH AFRICA)	Intercambio estudiantes de doctorado, supervisión de tesis doctorales y colaboración en investigación.	Público
18	CONSORCIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (RED 2H2S)	Organización conjunta de seminarios de investigación, programa Intensivo Erasmus, tutorización de tesis, estancias doctorandos y participación en tribunales de tesis	Público
13	UNIVERSIDAD NICOLÁS COPÉRNICO (POLONIA)	¿European Masters of Rural Animator¿ participación en el programa formativo (impartición del módulo 4 del Máster "Culture for Local Development", tutorización de estudiantes en prácticas y de los trabajos de máster	Público
11	INSTITUCIONES DE LA RED IBEROAMERICANA DE OBSERVACIÓN TERRITORIAL (RIDOT)	Socio fundador y coordinador principal de la red. Responsable del nodo ibérico (España y Portugal); El otro nodo es el Latinoamericano, que tutela el profesor Ángel Massiris de la OPTC de Colombia (co-fundador de la red)	Público
06	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE PEDAGOGÍA SOCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (SEPA-INTEREA). UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Participación en comités científicos y en tribunales de tesis.	Público
04	GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES. UNIVERSIDAD DE MURCIA.	Participación en comités científicos, estancias de doctorandos/as	Público

02	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO. UNIVERSIDAD CENTRAL DE LAS VILLAS	Recepción de jóvenes investigadores/as en estancias breves	Público
01	INSTITUTO DE INVESTIGACION DEL OCIO Y DESARROLLO HUMANO. UNIVERSIDAD DE DEUSTO	Intercambio de doctorandos/as. Participación en comités científicos y en tribunales de tesis.	Privado
08	FUNDACION AMIGO. GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS ADOLESCENCIAS EN CONFLICTO CON LA LEY	Convenios de formación, participación en comités y eventos científicos, investigación.	Privado
15	RED EUROACADEMY ASSOCIATION	Miembro institucional con voto en la asamblea, en la que también participan miembros de otras 6 universidades públicas europeas. Incluye tutorización de tesis y estancias doctorandos	Privado
16	RED DETE-ALC DE EXPERTOS EN DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	Tutorización de tesis y estancias doctorandos y participación en tribunales de tesis. Miembro con voz y voto en la asamblea, participación en los trabajos de consultoría e investigación de la red, participación en la organización y desarrollo de los seminarios y congresos de la red, estancias de intercambio	Privado
17	PROGRAMA DE DOCTORADO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL OCIO DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO	Tutorización de tesis, estancias doctorandos y participación en tribunales de tesis)	Privado
19	RED ESPAÑOLA DE ESTUDIOS EN DESARROLLO	Participación en congresos, participación en grupos de trabajos de investigación, revista especializada	Privado
22	WORLD RURAL FORUM	Intercambio estudiantes de doctorado, colaboración en investigación y organización de seminarios y actividades vinculadas con las áreas rurales, cambio en los modelos de producción agrícola y seguridad alimentaria.	Privado
23	EADI (EUROPEAN ASSOCIATION OF DEVELOPMENT RESEARCH AND TRAINING INSTITUTES)	Organización de congresos y seminarios; grupos de investigación europeos temáticos en el área del desarrollo; formación en investigación y captación de recursos	Privado
24	RED ESPAÑOLA DE ESTUDIOS EN DESARROLLO	Organización de congresos y seminarios; grupos de investigación temáticos en el área del desarrollo	Privado
09	CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE TRABAJO SOCIAL DE ESPAÑA.	Participación en el Grupo de expertos en gestión de servicios sociales comunitarios	Mixto
10	CONFERENCIA DE DIRECTORES Y DECANOS DE FACULTADES U DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL DE ESPAÑA.	Participación en el Grupo de expertos investigadores en desarrollo local y servicios sociales comunitarios.	Mixto
03	GRUPO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	Participación en convenios de investigación, intercambio de doctorandos/as.	Público
05	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS Y ECONÓMICAS PARA LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA, LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES, SOPORTE E-LEARNING Y DESARROLLO LOCAL (FORMADESA). UNIVERSIDAD DE BURGOS	Intercambio de doctorandos/as. Participación en comités científicos y en tribunales de tesis.	Público
07	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA.	Intercambio de doctorandos/as. Participación en comités científicos y en tribunales de tesis.	Público

	UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (UNED)		
12	INSTITUCIONES DE LA RED REGIAL (GESTIÓN INTEGRADA ÁREAS LITORALES)	Socio fundador y miembro de la junta rectora de dicha red que preside Juan Manuel Barragán, de la U. de Cádiz	Público
14	RED OCIOGUNE. 7 UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS	Tutorización de tesis y estancias doctorandos	Público
20	HUMAN DEVELOPMENT, CAPABILITY AND POVERTY INTERNATIONAL RESEARCH CENTRE (HDCP-IRC0) DEL INSTITUTE FOR ADVANCED STUDY OF PAVIA (IUSS)	Intercambio estudiantes de doctorado, supervisión de tesis doctorales y colaboración en investigación.	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El programa fomentará la creación de nuevas colaboraciones específicas con otras Universidades y Centros de Investigación para promover la movilidad del doctorando, las estancias en el extranjero y el establecimiento de co-tutelas de tesis. De igual modo se fomentará también la co-tutela de doctorandos con empresas e instituciones a través de convenios específicos.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE1 - Capacidad de redactar publicaciones científicas con fluidez y de manera eficiente.

CE2 - Capacidad de dar apoyo en actividades formativas y de aprendizaje.

CE3 - Capacidad de analizar críticamente y evaluar los propios resultados obtenidos así como también los obtenidos por otros investigadores.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Dado el carácter interdisciplinar de los estudios en desarrollo, **el perfil de acceso recomendado** es el de un estudiante con licenciatura, grado o equivalente que haya cursado los másteres oficiales de Cooperación al Desarrollo, Gestión y Planificación del Desarrollo Local, o Gestión de Recursos Hídricos, en sus itinerarios de investigación. En caso de no haber cursado dichos másteres, pero sí otros máster oficiales, la Comisión Académica de Doctorado evaluará si el o los postgrados cursados tienen contenido formativo equivalente. En caso de no tener contenido equiva-

lente o no haber cursado el itinerario de investigación, la Comisión Académica establecerá la formación complementaria a cursar (ver apartado 3.4)

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se dispondrá del asesoramiento de los servicios de apoyo de la Unidad para la Integración de personas con discapacidad (UPD) de la Universitat de València, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos: <http://udp.uv.es/>. Se garantizará la accesibilidad física a los espacios, la accesibilidad electrónica, y se eliminarán las barreras en la comunicación. El servicio de la Delegación para la integración se ocupará del asesoramiento psico-educativo de estudiantes y profesorado y de la adaptación a las necesidades especiales de aprendizaje, en aquellos casos en los que se estime necesario.

A continuación se relacionan los sistemas de información previa, acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso en las distintas universidades participantes:

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Universitat de València, a través del Servicio General de Postgrado informa a sus potenciales futuros/as estudiantes a través de los siguientes medios de difusión:

a) Información Telemática:

- Web corporativa de la Universitat de València:
- Portal del Servicio en cuatro idiomas (castellano, valenciano, inglés y chino) www.uv.es/postgrau
- Dossier de prensa de la Universidad: <https://webges.uv.es/uvRecullWeb/public>
- Página web de cada centro de la Universidad: dispone de información de los doctorados que se imparten en ellos o en sus departamentos adscritos.
- Webs de entidades locales, de la Generalitat Valenciana, cámara de comercio (www.anetcom.es), oficinas de empleo (subvenciones), entidades bancarias (préstamos y ayudas).

b) Información impresa:

- Guías de estudios de postgrado editadas por el SeDI en castellano y valenciano. Los ejemplares reenvían por correo a los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Valenciana y se reparten en mano en las ferias del sector de la educación, como son los casos de Formaemple@, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia), Educ@emplea, el salón del Empleo y la Formación (Alicante), el Foro de Empleo organizado anualmente por la Universitat de València, Ferias internacionales (Beijing, Nafsa), etc. En todos ellos, las universidades instalan stands propios atendidos por personal cualificado del Área de Información que responde a todas las dudas y consultas.

c) Información personalizada:

- Consultas realizadas en la dirección de correo electrónico posgrado@uv.es
- Atención al público por el personal del Servicio General de Postgrado
- Atención al público por el personal del órgano responsable del Doctorado.
- Información por Servicios de la Universidad: SeDI

UJI

Podrán solicitar la admisión a un Programa de Doctorado de la Universitat Jaume I quienes cumplan los requisitos de acceso al doctorado establecidos en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, así como los requisitos y criterios adicionales que se fijen para seleccionar y admitir a los doctorandos en cada Programa de Doctorado.

La información se hará pública a través de los canales ordinarios de la Universidad, a través de la página web de la misma <http://www.uji.es> y, en particular, a partir del Libro Electrónico de Titulación (LLEU).

El Programa de Doctorado en Desarrollo Local y Cooperación Internacional pondrá en marcha una página web donde se podrá tener un conocimiento completo de los Grupos de Investigación y Departamentos que participan en él, así como de las líneas de investigación que el Programa de Doctorado incluye. Por otro lado, en cada una de las Universidades participantes se organizará una sesión de acogida para informar y orientar a los/las nuevos doctorandos. Para que los estudiantes procedentes de másteres no afines al programa conozcan dicha sesión de acogida, ésta se anunciará mediante carteles/posters en cada uno de los centros participantes. Por lo que, en el momento del comienzo del curso, los doctorandos dispondrán de la información relativa a las distintas actividades y tutorías, en especial las realizadas en los diferentes centros participantes del doctorado.

En la siguiente dirección de la pág. Web de la Universitat Jaume I, se puede encontrar toda la información que disponemos sobre los programas de doctorado según el R.D. 99/2011, <http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/doctorat/11rd99.html>

UPV

El programa de posgrado de la Universidad informa de manera clara y actualizada a los futuros estudiantes de todos los aspectos inherentes a la participación en los diversos programas de doctorado. Teniendo en cuenta los avances en las comunicaciones, la forma más eficiente de transmitir la información es mediante la página web de la Universidad, en su apartado de Posgrado (<http://www.upv.es/estudios/posgradomaster-doctorado/index-es.html>). Se pretende que los alumnos puedan acceder a toda la información necesaria, actual y de un modo práctico y sencillo.

Así, en la pagina web de la Universidad se pueden encontrar información referente a calendario, inscripción, matrícula, normativas, convocatorias de becas, etc. junto con un apartado de sugerencias, quejas y felicitaciones. Además es posible acceder a información referente a preinscripción, criterios de admisión, plazos a cumplir y documentación a aportar. Adicionalmente a través de esta página web la universidad pone a disposición de los interesados un teléfono y dirección de correo electrónico con el fin de resolver dudas administrativas.

En el enlace al programa de Doctorado en Desarrollo Local y Cooperación Internacional se encontrará la información específica para futuros como para actuales estudiantes de doctorado, referente los criterios de acceso y admisión de alumnos a las líneas a de investigación desarrolladas en el programa, directores de tesis doctorales, información y estructura docente, sistema interno de garantía de calidad, contacto, etc. (http://www.upv.ess/contenidos/PO/menu_495045c.html).

La información disponible es la siguiente:

INFORMACIÓN PARA FUTUROS ALUMNOS:

Preinscripción al programa de doctorado: Para la preinscripción es necesario validarse en el sistema informático de la UPV a través de Internet teniendo en cuenta los siguientes casos:

- 1- Los alumnos de la UPV deben utilizar su DNI y su PIN.
- 2- El personal UPV debe utilizar su DNI y su Clave de UPVnet.
- 3- El resto de interesados deberán solicitar una clave y un identificador previo a la preinscripción a través del formulario específico disponible con el fin de que la universidad le asigne una clave para poder personalizar su gestión de acceso.

Posteriormente se accederá al formulario electrónico específico para la preinscripción disponible a través

de Internet en el cual se deberá indicar el programa de doctorado en cual desea ser admitido y los estudios de Grado y Posgrado que posee de interesado, teniendo siempre en cuenta los requisitos de acceso que facultan la admisión a estudios de doctorado.

La preinscripción debe realizarse en los plazos ordinarios que se aprueben por la Universidad para

cada curso académico. El plazo de preinscripción puede ser consultado en la misma página web del doctorado. No obstante, para los titulados extranjeros no residentes en España, que necesitan tramitar visados de estudios, existirá la posibilidad de preinscribirse con anterioridad, con objeto de que dispongan de su admisión con la antelación suficiente para gestionar su visado. A estos efectos, la aplicación de preinscripción estará abierta todo el curso.

Documentación a presentar:

a. Solicitantes con títulos oficiales de grado (o superior) españoles u homologados:

Título (no necesaria para alumnos titulados por la UPV)

Certificado Académico (no necesario para alumnos titulados por la UPV)

Currículum vitae, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Copia del documento Identificativo (DNI, Pasaporte, Carta de Identidad Europea).

Para aquellos que aporten copia del pasaporte, deberán de proporcionar, en cuanto les sea posible copia

del N.I.E (Número de identificación para extranjeros) que proporcionará la administración competente española.

b. Solicitantes con títulos extranjeros no homologados, además de los anteriores:

csv: 81084732561089370152921

Certificado, extendido por la universidad de origen u organismo competente, en donde se especifique que la titulación obtenida por el solicitante le faculta a enseñanzas de doctorado en el país de origen.

Los originales de esta documentación deberán ser presentados para su cotejo en la Unidad administrativa de Doctorado del Servicio de alumnado.

La documentación se subirá al servidor de la Universidad Politécnica a través de la misma aplicación de preinscripción. El formato recomendado es PDF aunque admitirá otros formatos (imagen y procesadores de texto). Deberá de tenerse en cuenta que cada documento se subirá en un archivo diferenciado del resto, independientemente de las páginas que conste, así lo exigirá el propio formulario WEB.

La aportación de originales ó copias compulsadas y/o legalizadas se exigirá en el momento de la matrícula. Siendo imprescindible que sea entregada durante los primeros meses del curso.

En caso de que el título de acceso provenga de estudios en el extranjero y no esté homologado por un título español y no pertenezca al Espacio Europeo de Educación Superior, la preinscripción implica el análisis de la equivalencia formativa de los estudios aportados con los requeridos para el acceso a Doctorado.

Dicho análisis de equivalencia formativa supondrá el pago previo de una tasa por el análisis de cada uno de los estudios no homologados presentados.

Matricula Una vez valorada la solicitud de preinscripción junto con la documentación aportada, la Comisión Académica del programa facultará o no el acceso del interesado. En caso de acceder al periodo de formación, se debe de tener en cuenta que no se podrán matricular posteriormente cursos (asignaturas) ya comenzadas.

NORMATIVA APLICABLE:

Toda la normativa aplicable a los estudios de posgrado puede ser consultada en el apartado NORMATIVA de la página web de doctorado siendo re-direccionado la página del Servicio de alumnado (<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/392494normalc.html>).csv: 1084732561089370152921

INFORMACIÓN SOBRE BECAS:

La Unidad de Becas de la UPV, lleva a cabo la gestión correspondiente a las solicitudes presentadas para la obtención de becas o ayudas, convocadas por el Ministerio de Educación, la Generalidad Valenciana, el Gobierno del País Vasco, así como las que afectan a las convocatorias realizadas por la propia Universidad. Esta información está disponible en el apartado BECAS de la página web de Posgrado oficial siendo re-direccionado la página del Servicio de alumnado (<http://www.upv.es/entidades/SA/becas/indexnormalc.html>).

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:

Los estudiantes interesados en acceder al programa de doctorado que presenten alguna discapacidad deberán informarlo con el fin de concretar una entrevista con la Comisión Académica para valorar la posible influencia que tenga su discapacidad en la ejecución de su tesis, pudiendo verse afectada la ejecución de la actividad experimental o limitando el desempeño en las diferentes actividades formativas en las que tenga interés en participar. La Comisión Académica redactará un informe con dicha valoración y sugerirá al interesado el plan de ejecución que más le favorezca para lograr las competencias doctorales adecuadas.

SISTEMAS Y VÍAS PARA HACER ACCESIBLE LA INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN

El programa de posgrado de la Universidad informa de manera clara y actualizada a los futuros estudiantes de todos los aspectos inherentes a la participación en los diversos programas de doctorado. Teniendo en cuenta los avances en las comunicaciones, la forma más eficiente de transmitir la información es mediante la página web de la Universidad, en su apartado de Posgrado (<http://www.upv.es/estudios/posgradomaster-doctorado/index-es.html>).

Se pretende que los alumnos puedan acceder a toda la información necesaria, actual y de un modo práctico y sencillo.

Así, en la página web de la Universidad se pueden encontrar información referente a calendario, inscripción, matrícula, normativas, convocatorias de becas, etc. junto con un apartado de sugerencias, quejas y felicitaciones. Además es posible acceder a información referente a preinscripción, criterios de admisión, plazos a cumplir y documentación a aportar. Adicionalmente a través de esta página web la universidad pone a disposición de los interesados un teléfono y dirección de correo electrónico con el fin de resolver dudas administrativas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Según el R.D 99/2011 28 de enero, los requisitos de acceso al doctorado son los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Grado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio complementos de formación.
 - c) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

En el caso de estar en posesión de títulos obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, se deberá comprobar que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Grado y de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

El programa de doctorado es organizado, diseñado, coordinado y supervisado por la **Comisión Académica Interuniversitaria (CAI)**, que es responsable de su definición, actualización y calidad, así como también de las actividades de formación e investigación y de establecer los criterios específicos de admisión en el programa.

La Comisión Académica del programa de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València.

En el caso del presente programa de doctorado, esta comisión estará formada por cinco doctores participantes en el programa, entre los cuales debe haber al menos uno de cada una de las universidades participantes, que será el o la coordinadora responsable del programa en cada universidad.

El coordinador o coordinadora del programa de doctorado debe ser un miembro de la Comisión Académica, este coordinador debe ser un investigador relevante y debe de estar avalado por la

dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con la previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado Universitario. En el caso de que el coordinador o coordinadora propuesto ocupe una posición en la que no le sean aplicables estos criterios deberá acreditar méritos equiparables a los señalados y la Comisión de Estudios de Postgrado informará según proceda.

La comisión académica del programa de doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación. También lo es de la formación de cada doctorando/a, del progreso de su investigación y de la autorización para la presentación de su tesis.

Estas son sus funciones:

- a) Asignar tutor a los doctorandos admitidos al programa de doctorado.
- b) Asignar director de tesis a los doctorandos.
- c) Velar por que tanto los tutores como los directores asignados tengan experiencia investigadora acreditada.
- d) Evaluar anualmente el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, junto con los informes del tutor y el director de la tesis.
- e) Proponer los evaluadores externos de la tesis.
- f) Proponer los miembros de los tribunales de tesis.
- g) Elaborar anualmente el informe de gestión del programa conforme establece el sistema de garantía interno de calidad de la universidad para sus títulos y programas de doctorado.
- h) Coordinar la gestión de las solicitudes de ayudas públicas o privadas al programa, a sus alumnos y profesores/investigadores, destinadas al fomento de la financiación de becas/contratos, movilidad, internacionalización o excelencia.
- i) Coordinar el establecimiento de convenios específicos del programa con otras instituciones y organismos.
- j) Desempeñar cualquiera otras funciones que pueda asignarle la Escuela de Doctorado

La Comisión Académica Interuniversitaria podrá delegar en los coordinadores del programa de doctorado de cada universidad participante aquellas actividades necesarias para el buen funcionamiento del Doctorado.

Requisitos específicos de admisión:

- a) Los doctorandos deberán haber cursado el máster de Cooperación al Desarrollo, el Máster de Gestión y Promoción del Desarrollo Local, o el Máster en Gestión de Recursos Hídricos asociados a este programa de doctorado. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste.

b) También podrán ser admitidos quienes hayan cursado otros estudios de máster que, a juicio de la comisión académica, tengan contenidos similares a los que contemplan los anteriormente citados. Del mismo modo, se aceptarán estudiantes que provengan de otros másteres, siempre y cuando realicen los complementos formativos especificados en el punto 3.4.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica Universitaria la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Como criterios de admisión:

Los criterios de valoración a seguir en el caso de la admisión al doctorado serán:

30% expediente académico: se valorará la nota media del Grado y del Máster.

20% formación complementaria: se valorará la formación relacionada con las áreas del desarrollo local y la cooperación internacional al desarrollo.

20% motivación para cursar el doctorado: se valorarán los intereses personales y profesionales para la realización de la tesis doctoral, así como la propuesta factible por parte del/la doctorando/a para finalizar la tesis en el plazo establecido por la normativa vigente.

15% experiencia previa investigadora

15% experiencia profesional

Acreditado todo ello con la documentación correspondiente en cada caso. La motivación será evaluada mediante una carta solicitada junto a la candidatura y, en el caso, mediante una entrevista personal.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València, como universidad coordinadora, dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES		
El Título está vinculado a uno o varios títulos previos		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universidad Jaume I de Castellón		
Universidad Jaume I de Castellón	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Desarrollo Local y Territorio	
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Local y Territorio	
Universitat de València (Estudi General)	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Cooperación al Desarrollo	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	28	12
Año 2	48	16
Año 3	12	6
Año 4	0	0
Año 5	0	0
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
<p>Los estudiantes admitidos que no provengan del Máster de Cooperación al Desarrollo, Máster en Gestión y Promoción del Desarrollo local, Máster en Gestión de Recursos Hídricos o de otros másteres de contenidos similares y perfil investigador, deberán cursar un mínimo de 12 créditos de complementos formativos a elegir entre las siguientes tres opciones:</p> <p>a) Módulos de “Introducción a la Investigación” (6 créditos), y “Trabajo Fin de Máster” (6 créditos) del Máster de Gestión y Promoción del Desarrollo Local:</p> <p>b) Módulos de “Introducción a la Investigación” (10 créditos) y “Trabajo Fin de Máster” (10 créditos) del Máster de Cooperación al Desarrollo:</p> <p>c) Módulo “Trabajo Fin de Máster” (12 créditos) del Máster en Gestión de los Recursos Hídricos:</p> <p>A continuación se detallan los contenidos formativos, actividades, resultados de aprendizaje y método de evaluación de estos módulos:</p> <p>- Máster Gestión y Promoción del Desarrollo Local: Introducción a la investigación” (6 créditos)</p> <p>El desarrollo de este módulo se estructura a través de la combinación de las siguientes actividades formativas básicas:</p> <p>- Lecturas y estudio de libros, artículos, etc. Este es un elemento esencial del aprendizaje para dominar los conceptos y teorías y para poder enfrentar la realización de la tesis de máster.</p>

- Recopilación de información estadística y no estadística sobre el problema concreto de análisis.

- Asistencia a seminarios específicos sobre metodologías de investigación.

- Asistencia a tutorías individuales. Se trata de un instrumento de acercamiento tutor- alumno importante para la transmisión de conocimientos y resolución de problemas. Los tutores de las tesis de máster se implican con el alumno desde el comienzo de curso para orientarlo en su investigación. Los tutores serán profesores especialistas en el tema de investigación, y para ello, estos tutores proponen a principio de curso un listado de temas posibles, admitiendo también sugerencias temáticas por parte de los estudiantes.

Aula virtual. Se recurrirá al aula virtual de forma sistemática. Servirá no sólo para colocar y acceder sistemáticamente a todos los materiales utilizados en clase y a documentos diversos, sino también como instrumento comunicativo básico entre el tutor y el estudiante.

-Sistema de Evaluación:

Se realizará teniendo en cuenta la siguiente distribución de la puntuación final en función de las tareas:

Asistencia y participación activa en clase: 10%.

Prácticas individuales, basadas en los ejercicios planteados durante las sesiones y disponibles en el Aula Virtual: 60%.

Se valorará la claridad y precisión, capacidad de argumentación, comunicación, espíritu crítico y constructivo.

Se penalizará drásticamente la nota obtenida (pese a que los contenidos fueran correctos y oportunos) por faltas de ortografía, gramaticales, de expresión escrita, etc., así como por el uso de estrategias "copy-paste". . .

Examen teórico-práctico: 30%.

Es posible aprobar la materia sin realizar el examen teórico- práctico, ya que las prácticas y la asistencia suponen conjuntamente el 70% de la nota. Esto quiere decir, que el alumno que opte por esta opción sólo podrá conseguir una nota máxima de 7ptos sobre 10ptos (en otras palabras, un total de "notable" en su expediente académico).

No obstante, para que esta suma sea posible (% de asistencia y % de prácticas), el alumno DEBE tener aprobadas la mayor parte de las prácticas obligatorias, alcanzando con la suma de éstas 4ptos sobre 10ptos posibles. Apuntar que no entregar en tiempo y forma una práctica obligatoria supondrá obtener una calificación de suspenso en la misma.

En caso de que un alumno deba presentarse al examen por haber suspendido la mayoría de las prácticas o faltar sistemáticamente a clase (sin justificar sus ausencias), deberá lograr en la realización de dicho examen una calificación de 5ptos sobre 10ptos posibles para hacer media con el resto de notas.

Sin embargo, si un alumno lleva aprobadas a lo largo del curso la mayor parte de las prácticas obligatorias, puede optar a alcanzar más nota que el “notable” (derivado de la suma de la asistencia y las prácticas obligatorias) a través de la realización de diversas prácticas voluntarias. Cada práctica voluntaria realizada (en tiempo y forma, condición sinequanon) podrá alcanzar un valor máximo de 1pto, el cual se sumará directamente a la nota obtenida de unir el % de asistencia con el % derivado de las prácticas obligatorias. De este modo en el mejor de los casos, con la realización de por ejemplo 3 prácticas voluntarias un alumno podría llegar a obtener una calificación de excelente.

- Máster de Cooperación al Desarrollo: “Introducción a la Investigación” (10 créditos)

Distribución de ECTS en horas no presenciales considerando que 1 ECTS no presencial corresponde con 25 horas no presenciales. 10 ECTS corresponden con 250 horas de introducción a la investigación.

El desarrollo de este módulo se estructura a través de la combinación de las siguientes actividades formativas básicas:

- 1) Lecturas y estudio de libros, artículos, etc. Este es un elemento esencial del aprendizaje para dominar los conceptos y teorías y para poder enfrentar la realización de la tesis de máster.
- 2) Recopilación de información estadística y no estadística sobre el problema concreto de análisis.
- 3) Asistencia a seminarios específicos sobre metodologías de investigación.
- 4) Asistencia a tutorías individuales. Se trata de un instrumento de acercamiento tutor-alumno importante para la transmisión de conocimientos y resolución de problemas. Los tutores de las tesis de máster se implican con el alumno desde el comienzo de curso para orientarlo en su investigación. Los tutores serán profesores especialistas en el tema de investigación, y para ello, estos tutores proponen a principio de curso un listado de temas posibles, admitiendo también sugerencias temáticas por parte de los estudiantes.
- 5) Aula virtual. Se recurrirá al aula virtual de forma sistemática. Servirá no sólo para colocar y acceder sistemáticamente a todos los materiales y a documentos diversos, sino también como instrumento comunicativo básico entre el tutor y el estudiante.

-Sistema de Evaluación:

La evaluación de este módulo se basará en el informe emitido por el tutor del trabajo de investigación.

- Máster Gestión y Promoción del Desarrollo Local: “Trabajo Fin de Máster” (6 créditos)

La tesis de Máster en Gestión y Promoción del Desarrollo Local, del Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local, es una actividad optativa de la que es responsable, en todas sus modalidades, el profesorado del Máster. Podrá haber igualmente un co-tutor, también profesor del MGPD. La estructura de dos tutores respon-

de a la idoneidad de disponer, por un lado, de una coordinación en aspectos metodológicos, de estructura y organización de los diferentes trabajos, para lo cual esta tarea recaerá en uno de los tutores (que lo será a su vez de varios trabajos); y por otro de un apoyo en cuestiones de contenido, que estarían al cargo de un segundo tutor (que lo será, en su caso, de un reducido número de trabajos).

Breve descripción de los contenidos:

Existe una serie de fases en la realización de la Tesis con orientación investigadora (académica):

- Búsqueda indicativa y revisión de bibliografía se utiliza para formular un problema, aportar evidencias del problema, clarificar los principales conceptos que intervienen, y aportar definiciones. Se definen los objetivos generales, preguntas de investigación, objetivos específicos, datos o información necesaria, metodología, etc., todo ello se valora en qué medida puede ser gestionado.
- Revisión amplia de la bibliografía para poner de relieve el origen del tema y el problema o situación problema a ser analizado, para ayudar al estudiante a familiarizarse con los principales argumentos y estudios, para estructurar las aportaciones o conocimientos sobre el tema y mostrar la relevancia del problema a analizar dentro del contexto de la bibliografía.
- Diseño de la investigación, justificando de forma clara y suficiente la metodología y las técnicas a utilizar. A continuación los métodos y técnicas planteados se utilizan para recoger la información necesaria, para su tratamiento y para su presentación en función de las necesidades de la investigación.
- Análisis e interpretación de los datos, con referencia al problema y a la bibliografía, para mostrar cómo los hallazgos y los resultados obtenidos responden al problema de investigación y están en relación al cuerpo de conocimiento detectado y presentado previamente. A partir de aquí se elaboran conclusiones en términos de qué pueden suponer los resultados obtenidos de cara a entender mejor el tema abordado (es decir, no se trata solo de exponer los resultados en sí, sino de contextualizarlos adecuadamente).

Sistemas de evaluación:

La tesis de máster deberá exponerse en sesión pública ante el Tribunal nombrado para juzgar dichos trabajos, siguiendo las orientaciones que en su momento se especifiquen. Los estudiantes que realicen tesis de máster podrán presentarse tanto a la convocatoria de Junio como a la de Septiembre, estableciéndose fechas límite de entrega en ambos casos.

Los alumnos habrán de entregar tres copias de la tesis, así como cargar en aula virtual una copia en formato pdf.

Los alumnos estarán obligados a asistir a las sesiones de seguimiento que sean planteadas por cualquiera de los tutores de su trabajo.

La nota final dependerá exclusivamente del tribunal que juzga el trabajo, que estará formado por profesores del máster y/o especialistas en el tema.

En general, la tesis debería (y son aspectos a los que la Comisión prestará especial atención):

- Centrarse sobre un problema o tema específico claramente definido y delimitado.
- Relacionar el problema o tema con la bibliografía relevante.
- Disponer de un diseño de investigación razonado.
- Aportar una aproximación analítica y crítica al tema y a la bibliografía.
- Mantener estándares formales en todo el trabajo desde el punto de vista académico-científico.

- Utilizar argumentos adecuados con evidencias fiables y válidas.

Cualquier modificación o incidencia debe ser comunicada al responsable del módulo.

La realización de una tesis de máster da paso directo al programa de doctorado de este máster

- Máster Cooperación al Desarrollo: “Trabajo Fin de Máster” (10 créditos)

Distribución de ECTS en horas no presenciales considerando que 1 ECTS no presencial corresponde con 25 horas no presenciales. 10 ECTS corresponden con 250 horas de trabajo fin de máster.

El Trabajo Fin de Máster para la orientación investigadora se redactará de acuerdo con la siguiente estructura:

_ TÍTULO

_ RESUMEN

_ INTRODUCCIÓN

_ MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

_ METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

_ ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

o Análisis de las evidencias

o Discusión

_ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

o Conclusiones

o Recomendaciones para futuras investigaciones

_ BIBLIOGRAFÍA

Sistema de Evaluación:

El Trabajo Fin de Máster tendrá que ser defendido oralmente en unas convocatorias anunciadas anticipadamente por la Dirección Académica del Máster.

La evaluación del Trabajo Fin de Máster corresponderá a tres profesores del Máster, pudiendo obtener una calificación del 1 al 10, donde 5 es la nota mínima para el aprobado. La calificación final del Trabajo Fin de Máster tendrá en cuenta el documento escrito y la presentación oral.

- Máster en Gestión de recursos Hídricos: Trabajo fin de máster (12 créditos)

Los contenidos del Trabajo Fin de Máster deberán desarrollarse a través de una metodología científica, plenamente razonada y con total garantía de rigurosidad. Podrán tener un carácter de investigación no aplicada mediante un esquema basado en: introducción, objetivos, métodos, resultados, interpretación y discusión, y

conclusiones, o bien, pueden optar por una vía más aplicada planteando un diagnóstico de la situación, las características del medio o de la zona de estudio, evaluar la problemática en cuestión y, después, hacer una propuesta de alternativas (con sus ventajas e inconvenientes), para tomar la decisión más adecuada.

Actividades formativas:

Consulta de materiales, antecedentes y trabajos relacionados con el tema de investigación.

Elaboración del sumario inicial del trabajo fin de máster.

Elaboración del trabajo fin de máster.

Debate de la memoria con el tutor asignado para el trabajo fin de máster.

Preparación de la exposición y debate con los miembros del tribunal del trabajo fin de máster.

Metodología docente

Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora.

-Sistema de evaluación:

Evaluación de defensa trabajo fin de máster- ponderación mínima 20, máxima 40.

Evaluación del trabajo fin de máster- ponderación mínima 60, máxima 80.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: La redacción de artículos científicos- Transversales (optativas: elegir 60 horas de entre las actividades transversales ofertadas)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda, salvo excepciones que tendrá que valorar la CA, que esta actividad formativa sea desarrollada durante en el primer año con el fin de fortalecer la formación transversal temprana del alumno de doctorado. Para los estudiantes a tiempo parcial esta actividad formativa deberá ser desarrollada preferentemente durante los dos primeros años.</p> <p>Lengua de impartición: castellano</p> <p>Contenido: Definición de un artículo científico. Herramientas para la redacción de un artículo. El lenguaje científico.Estructura del artículo. El proceso editorial.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Para la justificación de la actividad formativa será necesaria un certificado de asistencia y/o aprovechamiento del curso o seminario realizado en la que figure, al menos, el nombre del doctorando, la denominación del seminario, el organizador y el número de horas del seminario. Cuando alguna de la información arriba mencionada no figure en el certificado de asistencia, se podrá acreditar mediante la presentación del folleto informativo u otro medio verificable que acredite la información ausente en la documentación acreditativa. Será también necesaria la autorización del director de la tesis.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE I+D COMPETITIVOS- Específicas (optativas)		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100

DESCRIPCIÓN

Nº horas: máximas de reconocimiento: 100

Se consideran actividades formativas la asistencia a reuniones relacionadas con el desarrollo de actividades vinculadas a proyectos de I+D competitivos en los que participe el doctorando. La participación en las reuniones debe suponer para el doctorando la adquisición o aplicación de conocimientos científicos al proyecto de investigación. En particular se considerarán como actividades formativas las reuniones dedicadas a la planificación de actividades, seguimiento de tareas, presentación de resultados, etc., realizadas por el equipo investigador del proyecto y en las que participe activamente el doctorando. La realización de tareas administrativas relacionadas con el proyecto no se considerará como actividades formativas del programa de doctorado.

Duración: Para que la asistencia a reuniones del proyecto de I+D sea considerada como actividad formativa será necesario que el doctorando justifique su asistencia y participe activamente en las mismas. También será posible justificar la asistencia cuando las reuniones se realicen utilizando medios de comunicación audiovisuales (como videoconferencias) en los que no se requiera la presencia física del doctorando.

El número de horas asignadas a estas actividades formativas estará determinado por la duración de

la reunión. Cuando por parte del doctorando sea necesaria la realización de actividades preparatorias previas a la reunión, estas actividades se podrán considerar como formativas siempre que puedan ser justificables y estén relacionadas con la formación del doctorando. Las actividades de organización y administración no se considerarán como actividades formativas.

Detalle y planificación:

El objetivo de la asistencia a reuniones de proyectos de I+D como actividad formativa es introducir al doctorando en la actividad diaria de los grupos de investigación. Con esta actividad se pretende fomentar y facilitar el proceso de integración y socialización de los doctorandos en grupos de investigación consolidados del programa de doctorado. Con la asistencia a estas reuniones, los doctorandos pueden adquirir rutinas, comportamientos y hábitos de trabajo que serían difícilmente adquiridos con otras actividades formativas.

El programa recomienda que esta actividad formativa sea contemplada desde el primer año para alumnos que participan a tiempo completo y parcial. La realización de esta actividad formativa estará vinculada al desarrollo de los proyectos de investigación y, por tanto, podrá realizarse durante todo el periodo de ejecución de la tesis.

Lengua de impartición: castellano, inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La justificación de las asistencias a reuniones de proyectos de I+D se realizará mediante la presentación por escrito una descripción de las actividades formativas realizadas por el doctorando en la reunión, deberá ser conocida por el director de la tesis quien deberá dar su conformidad, atendiendo a la naturaleza de las actividades realizadas y a los resultados de aprendizaje alcanzados por el doctorando. Lo anterior será también aplicable al caso en que se justifiquen actividades formativas previas a la reunión. Cuando por el número y frecuencia de las reuniones así lo aconsejen, la justificación podrá realizarse en los mismos términos que lo dispuesto en el párrafo anterior, pero haciendo referencia a todas las actividades formativas realizadas durante un periodo de tiempo, que podrá incluir la asistencia de varias reuniones de proyectos de I+D. En este caso, se deberá especificar, al menos, el número de reuniones, su duración y las actividades formativas realizadas en cada una de ellas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Cuando el proyecto requiera actuaciones de coordinación, se facilitará que los doctorandos puedan acudir a las respectivas reuniones siempre que se considere oportuno y sea necesario para la formación del alumno. La movilidad de los alumnos a tiempo parcial se valorará de forma conjunta con la empresa u organismo donde desarrolle su actividad profesional con el fin de que no se vea perjudicado su desempeño.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA A SEMINARIOS- Específicas (optativas)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Se considera una actividad formativa del programa de doctorado la asistencia a seminarios de investigación u otras actividades formativas similares cuyo objeto sea la adquisición de nuevo conocimiento o destrezas y habilidades para la investigación.

La asistencia a seminarios de investigación deberá ser autorizada por el director de la tesis y siempre que considere que su asistencia supondrá una aportación positiva para la formación del doctorando y estén relacionados con el contenido de la tesis doctoral o con aspectos de índole metodológica. Para asegurar que el nivel de la formación es adecuada, los seminarios deberán ir dirigidos a investigadores o estar incluidos en programas formativos de master o doctorados oficiales. Cuando esta circunstancia no se dé, pero a juicio del director de la tesis se considere conveniente la asistencia, el director de tesis deberá justificar la utilidad de su realización.

Duración: La duración de la actividad formativa coincidirá con el número de horas del seminario de investigación. En los casos en que se requiera la realización por parte del doctorando de alguna otra actividad formativa, trabajo, informe o actividad de evaluación, previa o posterior al seminario, éstas se computarán como horas de formación. El número de horas a computar no excederá de la duración del seminario, salvo que por la naturaleza del seminario, quede explícitamente recogido en la información pública del mismo.

Detalle y planificación:

La asistencia a seminarios de investigación tendrá por objetivo completar la formación del doctorando en aquellos conocimientos, destrezas o habilidades que no hayan sido adquiridos durante el periodo de formación del máster. También será recomendable su asistencia cuando el doctorando pretenda adquirir formación o tener conocimiento de novedades científicas relacionadas con su tesis doctoral. Los seminarios podrán ser presenciales, semipresenciales o a distancia, cuando se utilicen tecnologías de información que lo permitan.

Planificación temporal: Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda, salvo excepciones que tendrá que valorar la CA, que esta actividad formativa sea desarrollada durante los dos primeros años. Para los estudiantes a tiempo parcial se recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada preferentemente durante los tres primeros años.

La asistencia a seminarios de investigación será realizada durante todo el periodo de realización de la tesis doctoral. Cuando su finalidad sea la adquisición de nuevos conocimientos, destrezas o habilidades, su realización deberá ir acompañada con las fases de elaboración de la tesis doctoral.

Por ello, son actividades formativas más recomendables durante los primeros años del programa. Cuando, por el contrario, la actividad esté relacionada con la divulgación de nuevas investigaciones, su realización estará justificada en cualquier momento del periodo de elaboración de la tesis.
Lengua de impartición: castellano, inglés

En este epígrafe no se incluyen los seminarios referenciados en el nº 1 a 6 de las presentes actividades formativas

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para la justificación de la actividad formativa (presencial, semipresencial o a distancia) será necesaria un certificado de asistencia y/o aprovechamiento del curso o seminario realizado en la que figure, al menos, el nombre del doctorando, la denominación del seminario, el organizador y el número de horas del seminario. Cuando parte de la información arriba mencionada no figure en el certificado de asistencia, se podrá acreditar mediante la presentación del folleto informativo u otro medio verificable que acredite la información ausente en la documentación acreditativa.

Para la realización de los seminarios será también necesaria la autorización del director de la tesis.

Cuando la actividad no esté dirigida a investigadores o sea realizada en el marco de másteres o programas oficiales de doctorado se requerirá la justificación de su adecuación y utilidad por parte del director de la tesis.

Cuando se acrediten como actividades formativas la realización de actividades complementarias a la asistencia al seminario realizadas con anterioridad o posterior al mismo, se requerirá justificación documental especificando el número de horas formativas realizadas y su aprovechamiento. Esta certificación deberá ser expedida por el centro organizador del curso o seminario.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los seminarios o cursos de formación podrán tener lugar en instituciones externas a las universidades participantes en el programa, tanto en el ámbito nacional como internacional. Se considera un indicio de calidad de un trabajo de investigación el hecho de recibir una invitación de una institución externa (especialmente del extranjero) a presentar los resultados de la investigación concreta.

El programa de doctorado promoverá que el alumno pueda realizar esta actividad formativa en otras instituciones, nacionales e internacionales, siempre que sean de interés para su formación. Para ello el programa de doctorado, a través de su página web, informará a los alumnos de los cursos que pudieran resultar de interés ofertados en otros centros.

Para los estudiantes a tiempo parcial su movilidad será valorada conjuntamente con la empresa u organismo donde desarrolle su actividad profesional con el fin de que no se vea perjudicado su desempeño.

ACTIVIDAD: Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Humanidades y Ciencias Sociales- Transversales (optativas: elegir 60 horas de entre las actividades transversales ofertadas)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda, salvo excepciones que tendrá que valorar la CA, que esta actividad formativa sea desarrollada durante en el primer año con el fin de fortalecer la formación transversal temprana del alumno de doctorado. Para los estudiantes a tiempo parcial esta actividad formativa deberá ser desarrollada preferentemente durante los dos primeros años.

Lengua de impartición: castellano

Contenido: Cómo justificar la calidad de los libros y de las revistas en Ciencias Sociales y Humanidades. Bases de datos de reconocido prestigio para publicaciones científicas (libros, revistas, ponencias y comunicaciones...) Web of Knowledge, Scopus, SPI-ScholarlyPublishersIndicators y otras. Indicadores de impacto: factor de impacto, número de citas, quartil.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para la justificación de la actividad formativa será necesaria un certificado de asistencia y/o aprovechamiento del curso o seminario realizado en la que figure, al menos, el nombre del doctorando, la denominación del seminario, el organizador y el número de horas del seminario. Cuando alguna de la información arriba mencionada no figure en el certificado de asistencia, se podrá acreditar mediante la presentación del folleto informativo u otro medio verificable que acredite la información ausente en la documentación acreditativa. Será también necesaria la autorización del director de la tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Financiación de la Investigación-Transversales (optativas: elegir 60 horas de entre las actividades transversales ofertadas)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda, salvo excepciones que tendrá que valorar la CA, que esta actividad formativa sea desarrollada durante en el primer año con el fin de fortalecer la formación transversal temprana del alumno de doctorado. Para los estudiantes a tiempo parcial esta actividad formativa deberá ser desarrollada preferentemente durante los dos primeros años.

Lengua de impartición: castellano

Contenido: Análisis de las convocatorias nacionales, europeas e internacionales en las que apoyar un proyecto de investigación o movilidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para la justificación de la actividad formativa será necesaria un certificado de asistencia y/o aprovechamiento del curso o seminario realizado en la que figure, al menos, el nombre del doctorando, la denominación del seminario, el organizador y el número de horas del seminario. Cuando alguna de la in-

formación arriba mencionada no figure en el certificado de asistencia, se podrá acreditar mediante la presentación del folleto informativo u otro medio verificable que acredite la información ausente en la documentación acreditativa. Será también necesaria la autorización del director de la tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Habilidades de expresión y argumentación oral - Transversales (optativas: elegir 60 horas de entre las actividades transversales ofertadas)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	15

DESCRIPCIÓN

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda, salvo excepciones que tendrá que valorar la CA, que esta actividad formativa sea desarrollada durante en el primer año con el fin de fortalecer la formación transversal temprana del alumno de doctorado. Para los estudiantes a tiempo parcial esta actividad formativa deberá ser desarrollada preferentemente durante los dos primeros años.

Lengua de impartición: castellano

Contenido: Se ejercerán las habilidades de expresión oral y escrita que posibilitan el desarrollo de los siguientes aspectos: capacidad de emitir opiniones críticas, pero sustentadas en referencias textuales, capacidad de expresión en forma oral con claridad y precisión, capacidad de transmitir eficazmente puntos de vista propios y ajenos, el lenguaje no verbal, planificación de las presentaciones en función de la audiencia, herramientas para la elaboración de presentaciones efectivas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para la justificación de la actividad formativa será necesaria un certificado de asistencia y/o aprovechamiento del curso o seminario realizado en la que figure, al menos, el nombre del doctorando, la denominación del seminario, el organizador y el número de horas del seminario. Cuando alguna de la información arriba mencionada no figure en el certificado de asistencia, se podrá acreditar mediante la presentación del folleto informativo u otro medio verificable que acredite la información ausente en la documentación acreditativa. Será también necesaria la autorización del director de la tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en Humanidades y Ciencias Sociales- Transversales (optativas: elegir 60 horas de entre las actividades transversales ofertadas)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	15

DESCRIPCIÓN

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda, salvo excepciones que tendrá que valorar la CA, que esta actividad formativa sea desarrollada durante en el primer año con el fin de fortalecer la formación transversal temprana del alumno de doctorado. Para los estudiantes a tiempo parcial esta actividad formativa deberá ser desarrollada preferentemente durante los dos primeros años.

Lengua de impartición: castellano

Contenido: Creación de una base de datos bibliográfica propia en línea, organización de la bibliografía personal, Elaboración de listados bibliográficos de acuerdo a formato requerido, inserción de citas en un documento.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para la justificación de la actividad formativa será necesaria un certificado de asistencia y/o aprovechamiento del curso o seminario realizado en la que figure, al menos, el nombre del doctorando, la denominación del seminario, el organizador y el número de horas del seminario. Cuando alguna de la información arriba mencionada no figure en el certificado de asistencia, se podrá acreditar mediante la presentación del folleto informativo u otro medio verificable que acredite la información ausente en la documentación acreditativa. Será también necesaria la autorización del director de la tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Seminario de investigación en desarrollo local y cooperación internacional- Transversales (optativas: elegir 60 horas de entre las actividades transversales ofertadas)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	15

DESCRIPCIÓN

Los organismos responsables del programa de doctorado organizarán anualmente un seminario específico sobre técnicas cuantitativas y/o cualitativas para la investigación en el campo del desarrollo local y de la cooperación internacional. Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda, salvo excepciones que tendrá que valorar la CA, que esta actividad formativa sea desarrollada durante en el primer o segundo año con el fin de fortalecer la formación transversal temprana del alumno de doctorado. Para los estudiantes a tiempo parcial esta actividad formativa deberá ser desarrollada preferentemente durante los tres primeros años.

Lengua de impartición: castellano, inglés

Contenido: Conceptos generales de la investigación en el ámbito del desarrollo y la cooperación internacional; técnicas de investigación más empleadas de carácter cuantitativo y cualitativo; enfoques participativos en la investigación en desarrollo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para la justificación de la actividad formativa será necesaria el certificado de asistencia y/o aprovechamiento del seminario realizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS NACIONALES O INTERNACIONALES- Específicas (obligatorias)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

200

DESCRIPCIÓN

La asistencia a congresos para presentar la investigación realizada se considera una de las actividades necesarias dentro de la formación de un buen doctorando. En concreto, se valorará la participación, y no únicamente la asistencia, del doctorando en congresos que tengan alta consideración académica dentro del ámbito de la investigación en la que se enmarque su tesis doctoral. En concreto, los mínimos que el doctorando deberá cubrir dentro de esta actividad formativa son: participación en al menos un congreso hacia el final del primer año y al menos dos congresos durante los dos años siguientes. Cada congreso nacional tendrá un equivalencia de 25 horas dentro del cuadro formativo del doctorando y cada congreso internacional equivaldrá a 50 horas.

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada preferentemente entre el segundo y tercer año. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial se recomienda que se desarrolle entre el tercer y quinto año.

Dado que en ciertos ámbitos, la calidad de los congresos a nivel internacional es superior a aquellos de ámbito nacional y, por lo tanto, la tasa de rechazo muy superior, se valorará la calidad específica de cada congreso, estableciendo la posibilidad de incrementar el valor asignado a dicha actividad.

La presentación de trabajos en congresos, tanto específicos como generales, constituye un indicador adecuado para evaluar si el doctorando ha adquirido ciertas destrezas necesarias para la actividad investigadora.

Lengua de impartición: castellano, inglés

Nº horas 40 por cada congreso hasta un máximo de 200 horas

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para la justificación de esta actividad formativa será necesario presentar un certificado de asistencia y de participación en el congreso, en el que conste que el trabajo se ha presentado. Adicionalmente, se presentará una copia del programa del evento en el que figurará tanto el título de la ponencia a presentar como el nombre y apellidos del doctorando.

Puesto que la variedad y diferencias en calidad de los congresos que puedan organizarse son muy grandes, para la realización de esta actividad será también necesaria la autorización del director o directores de la tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa de doctorado promoverá que el alumno pueda realizar esta actividad formativa en otras instituciones, nacionales e internacionales, siempre que sean de interés para su formación. Para ello el programa de doctorado, a través de su página web, informará a los alumnos de los cursos que pudieran resultar de interés ofertados en otros centros.

Para los estudiantes a tiempo parcial sus acciones de movilidad serán valoradas conjuntamente con la empresa u organismo donde desarrolle su actividad profesional con el fin de que no se vea perjudicado su desempeño

ACTIVIDAD: ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN O INSTITUCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y/O COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL EN EL EXTRANJERO- Específicas (optativas)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

240

DESCRIPCIÓN

Las estancias en el extranjero suponen una actividad formativa de especial importancia especialmente en la etapa de finalización de la tesis doctoral. Podría decirse que salir fuera es un tipo de trampolín para darse a conocer en el mercado académico exterior y, en muchos casos, un inicio de la puesta a punto del doctorando en el mercado de trabajo. El doctorando necesita experimentar cómo se trabaja en otros centros o instituciones de investigación, necesita verse a sí mismo en contextos desconocidos y de cierto prestigio a nivel internacional. Es conveniente que se le proporcione al doctorando algún contacto con académicos de prestigio que puedan evaluar y valorar la calidad y el trabajo del doctorando en esta fase crucial de su carrera académica: la fase de finalización de la tesis doctoral.

Para los estudiantes a tiempo completo el programa recomienda que esta actividad formativa sea desarrollada preferentemente entre el segundo o tercer año, salvo que el director considere que sea más efectiva desarrollarla durante el primer año con el fin de aprender una metodología necesaria para el desarrollo posterior de su tesis. Para los estudiantes a tiempo parcial y siempre que sea posible, se recomienda que esta actividad se realice entre el cuarto y quinto año o cuando se considere que pueda ser más beneficioso para el desarrollo de su tesis, siempre contando con la compatibilidad con su actividad laboral.

Esta actividad permite evaluar si el doctorando ha adquirido ciertas destrezas necesarias para la actividad investigadora.

Lengua de impartición: castellano, inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Dependiendo de sus habilidades académicas, su tema de investigación y su capacidad de adaptación, el director sugerirá al doctorando destinos apropiados para realizar estancias de entre 3 y 6 meses durante el último año de realización de la tesis doctoral. Así, para esta actividad, el doctorando deberá tener el visto bueno del director, que de manera continua estará en contacto con el doctorando y controlará sus progresos en el centro de destino. Para el caso de doctorandos que realizan su tesis a tiempo parcial, se considerarán estancias más pequeñas (entre 15 días y un mes) realizadas en momentos distintos del periodo de finalización de la tesis. En estos casos, la valoración podrá incrementarse en un porcentaje no superior al 20 % al considerar el esfuerzo adicional que el doctorando debe realizar para ausentarse de su trabajo habitual.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Consideramos el parámetro "movilidad" cuando se trata de estancias en centros extranjeros y no aquellas que tienen lugar en el ámbito nacional. En este sentido, los centros extranjeros que se tomarán en consideración para valorar esta actividad deberán tener un cierto grado de reputación en los rankings mundiales. Es decir, la estancia deberá suponer en todo caso un valor añadido de difícil adquisición en el centro de origen, razón por la cual se considera necesaria para completar el perfil investigador y la madurez investigadora necesarios para optar al grado de Doctor.

El programa de doctorado velará para promover la movilidad en centros nacionales o internacionales de prestigio, poniendo a disposición de los doctorados toda la información disponible para su solicitud.

Las Universidades participantes, a través de los Servicio de Alumnado mantienen información actualizada de múltiples becas a las cuales el alumno de doctorado puede acceder. La Unidad de Becas, lleva a cabo la gestión correspondiente a las solicitudes presentadas para la obtención de becas o ayudas, convocadas por el Ministerio de Educación, la Generalidad Valenciana, así como las que afectan a las convocatorias realizadas por la propia Universidad. El objetivo de estas convocatorias suele ser la concesión de becas para estancias de personal investigador en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana, que sean precisas para el trabajo de investigación de los solicitantes y tengan como objetivo la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales u otras actividades significativas que en el contexto del proyecto de tesis del beneficiario, y que sean necesarias para la formación científica y técnica del mismo.

Otro recurso disponible por parte de las Universidades son las Oficinas de Acción o relaciones Internacionales, que tienen como finalidad principal coordinar, fomentar y apoyar la participación internacional de la Universidad en programas de posgrado y colaboración académica realizados por convenio con universidades extranjeras.

La movilidad de los alumnos a tiempo parcial se valorará y acordará de forma conjunta con la empresa u organismo donde desarrolle su actividad profesional con el fin de que no se vea perjudicado su desempeño.

ACTIVIDAD: PUBLICACIONES INDEXADAS- Específicas (optativas)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Nº horas: 40 horas por cada artículo hasta un máximo de 240 horas

La publicación de artículos en revistas científicas constituye una de las actividades básicas en la investigación, con lo que no sólo constituye una actividad formativa de gran importancia, sino también un fin del trabajo de todo investigador. Por ello, consideramos que para potenciar las competencias relacionadas con la divulgación de la actividad científica, es necesario incluir en el programa de doctorado actividades formativas que fomenten la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas en bases de datos reconocidas internacionalmente y nacionalmente.

Duración:

Aunque la duración de esta actividad puede variar dependiendo de la revista donde se publique la investigación y de la propia evolución del proceso de revisión, se considera que la dedicación del doctorando al en el proceso de publicación de un artículo en una revista incluida en el JCR se le asignará una duración de hasta 200 horas. Se incluye aquí no el tiempo de realización de la actividad investigadora, sino el proceso de aprendizaje que supone el proceso de revisión del trabajo por evaluadores anónimos. En el caso de que la revista no está indexada en el JCR se aplicará un coeficiente corrector de 0,50, siempre que la revista tenga establecido un proceso de revisión anónima, ó de 0,75 si, teniendo un proceso de revisión anónima, el artículo está escrito en una lengua de interés científico, en particular, en lengua inglesa.

Detalle y planificación de la actividad:

La formación para la publicación de artículos de investigación científica constituye una de los objetivos fundamentales del programa de doctorado. La creación de nuevo conocimiento sólo tiene repercusión sobre la comunidad científica y sobre la sociedad en general cuando es publicada en medios de difusión adecuados como son las revistas científicas. En las líneas de investigación que forman parte de este doctorado, los artículos publicados en revistas incluidas en el JCR constituyen el medio más habitual y de mayor impacto y, por ello, reciben especial interés en la formación de este programa de doctorado.

La publicación en revistas científicas constituye un indicador adecuado para evaluar si el doctorando ha adquirido las destrezas necesarias para la actividad investigadora.

Planificación temporal: Con respecto a la planificación temporal de esta actividad formativa, consideramos que la publicación de trabajos científicos es más adecuada en fases avanzadas de la elaboración de la tesis doctoral. Por ello, en este programa de doctorado se recomienda realizar estas actividades formativas en el segundo y, especialmente, el tercer año; a partir del tercer año en el caso de los estudiantes a tiempo parcial.

Lengua de impartición: castellano, inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para que la publicación en revistas científicas sea una actividad formativa computable en el programa de doctorado, es necesario que la contribución del doctorando sea prioritaria y esencial. Por ello, la publicación en revistas se considerará una actividad formativa cuando la publicación científica haya sido realizada por el doctorando.

No obstante, será posible la existencia de coautores con el grado de doctor si no se incumple lo establecido en el párrafo anterior. En este caso, y para verificar y evaluar la autoría del doctorando, el director de la tesis deberá certificar por escrito que la publicación científica objeto de publicación es una aportación original del doctorando, especificando, en el caso de coautorías, una estimación del porcentaje que la contribución que el doctorado ha supuesto en la realización de la publicación. Cuando no exista esta certificación del director de tesis, se entenderá que la contribución de todos los coautores es la misma.

La actividad formativa será computada en el momento de la publicación o, en su defecto, mediante una carta de aceptación firmada por el editor de la revista o persona que le represente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La supervisión de las tesis de los doctorandos es responsabilidad directa del director (y tutor, en su caso) y de la comisión académica del programa de doctorado que velará por la calidad de las tesis presentadas en el mismo.

La Comisión Académica del programa de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València.

En el caso del presente programa de doctorado, esta comisión estará formada por cinco doctores participantes en el programa, entre los cuales debe haber al menos uno de cada una de las universidades participantes en el programa, que será el o la coordinadora responsable del programa en cada universidad.

El coordinador o coordinadora del programa de doctorado debe ser un miembro de la Comisión Académica, este coordinador debe ser un investigador relevante y debe de estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con la previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado Universitario. En el caso de que el coordinador o coordinadora propuesto ocupe una posición en la que no le sean aplicables estos criterios deberá acreditar méritos equiparables a los señalados y la Comisión de Estudios de Postgrado informará según proceda.

La Comisión Académica fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas por las tres universidades que forman parte del programa.

En el caso de la Universidad de Valencia las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. Tal y cómo se aprobó en el Consejo de Gobierno de la Universidad del 30 de octubre de 2012, se reconocen 20 horas por cada lectura de tesis o 30 en caso de ser doctorado internacional, pudiendo solicitarse en los dos cursos siguientes a la lectura de tesis. Cuando haya codirección se repartirá entre los/las diferentes directores/as.

En el caso de la Universidad Jaume I, la actividad del PDI se desglosa en las tareas docentes de grado y máster, impartiendo entre 27 y 24 créditos anuales, y en las tareas investigadoras. Dada la naturaleza del doctorado, como zona de intersección

entre las dos actividades universitarias de docencia e investigación, la labor de tutorización queda incluida en la actividad investigadora que desarrolla el PDI. La Universitat, además, dispone de un programa de incentivación para la dirección de tesis doctorales denominado Programa de apoyo a la dirección / realización de tesis doctorales que se fundamenta en la reducción del número de créditos anuales que debería impartir el profesorado para reconocer e incentivar su dedicación a la dirección de tesis doctorales (<http://www.uji.es/bin/uji/norm/pdi/psuporte.pdf>).

En el caso de la Universidad Politécnica de Valencia, el punto 4 del artículo 10 de su normativa de doctorado indica que la labor de tutorización del doctorando y de dirección de tesis será reconocida por la universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, existiendo mecanismos de cómputo de la labor de dirección de tesis que se detallan en el apartado 6.2 de esta solicitud.”

A continuación se especifica el procedimiento para la asignación del tutor y director de la tesis en cada una de las universidades participantes en el programa:

UVEG

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València desarrollado a partir del Real Decreto 99/2011 por el que se regulan los estudios de doctorado y habilitan a la universidad a que desarrollen diversos aspectos relativos a los estudios de doctorado. Dicho reglamento, aprobado por el Consell de Govern el 29/11/2011 puede consultarse íntegro en la siguiente dirección:

http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/ACGUV265_2011.pdf

Respecto a las tesis doctorales, sus artículos del 15 al 17 recogen distintos aspectos relacionados con los tutores y tutoras de tesis, la dirección de las tesis doctorales y los documentos de compromiso doctorales.

Así el artículo 15 recoge:

- Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor o tutora, doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.
- Para ser un tutor o tutora de tesis doctoral habrá que estar en posesión del título de Doctor/a y pertenecer a alguna de las líneas de investigación participantes en el programa de doctorado.
- Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la comisión académica y, en particular.
- Responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando/a a los principios del programa y, si es el caso, de la escuela doctoral.
- Orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

“Artículo 16.

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión aca-

démica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.

3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.

4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales. El artículo 17 recoge las condiciones del compromiso contractual:

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la universidad, su tutor o tutora, si es el caso, y su director o directora de tesis tendrán que suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Asimismo establece en su artículo 20 que “la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio”.

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el “Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral” de la Universitat de València establece en su artículo que “[...] una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.”

UJI

Artículos 9 y 10. de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I. (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012)

Tutor de las actividades del Doctorado

El Tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas de doctorado.

La Comisión Académica, una vez admitido el doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor del Programa de Doctorado con acreditada experiencia investigadora.

Las tareas de orientación y seguimiento de las actividades del doctorando, serán asumidas por el tutor, que velará por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. A este respecto, el tutor emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, que se incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Tutor de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando y el Tutor.

El Tutor coincidirá, siempre que sea posible, con el Director de la tesis.

Artículo 10. Director de la tesis doctoral

El director de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.

La Comisión Académica, en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un Director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.

El director de tesis se ha de responsabilizar de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.

Las tareas de dirección en la elaboración de la tesis doctoral por el doctorando, así como la planificación y adecuación de sus actividades de formación, serán asumidas por el Director de tesis. A este respecto, el Director de tesis emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, que se incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Director o codirector de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando y el Director o codirectores. El *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, establece en el artículo 9.8 que “Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela”. Así mismo, en el ANEXO I de este real decreto se señala que debe incluirse la “Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección”.

Siguiendo dichas indicaciones, la Universitat Jaume I ha iniciado la elaboración de “*Guía de buenas prácticas para la tutorización y dirección de tesis doctorales*” en la que se incluirán los derechos y obligaciones del doctorando así como los de tutores y directores de tesis.

Respecto a los derechos y obligaciones del doctorando se establecerán los referentes a admisión, seguimiento y supervisión periódica de su investigación, plan de investigación y tesis doctorales, estancias nacionales e internacionales, publicación, protección y difusión de resultados de elaboración de tesis.

En cuanto a tutores y directores de tesis se establecerán los derechos y deberes correspondientes.

Finalmente se incluirá también el procedimiento de difusión y promoción de la “Guía de buenas prácticas”.

UPV

Artículo 10. Dirección de Tesis

1. El director de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.
2. El director de tesis será designado por la comisión académica del correspondiente programa al que pertenezca el doctorando entre los doctores que cumplan los requisitos. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.
3. La tesis podrá ser co dirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad de tema o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.
4. La labor de tutorización del doctorando y de dirección de tesis será reconocida por la universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Aprovechando el carácter interuniversitario del programa, y su interdisciplinariedad, en el proceso de asignación de tutores se favorecerá la codirección siempre que el carácter de la tesis así lo aconseje. Por otra parte, se potenciará la codirección por parte de especialistas extranjeros, aprovechando la red de contactos internacionales y la participación expresa en este programa de doctores de otras universidades e instituciones extranjeras.

La UPV posee una Guía Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales basada en la normativa vigente y donde se establece la necesidad de la aceptación mutua, director-doctorando, así como la responsabilidad del director de la tesis en el respaldo al proyecto de investigación, en la calidad de la formación investigadora del doctorando, en la necesidad de reuniones de seguimiento para asegurar la buena marcha y la calidad del trabajo, en la protección y publicación de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto, en la promoción de las acciones de movilidad, y el papel de interlocución del director con la Comisión Académica del programa, todos estos aspectos esenciales para optimizar el trabajo del doctorando en su proyecto de investigación doctoral y la calidad de la tesis. La labor del director de tesis cuenta con el reconocimiento por parte de la universidad como parte de su dedica-

ción docente e investigadora existiendo mecanismos de cómputo de la labor de dirección de tesis. El documento donde se plasman las Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es público para toda la comunidad universitaria y puede ser consultado en toda su extensión a través del siguiente enlace al Servicio de Alumnado de la UPV: <http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/U0582424.pdf>. Dicho documento plasma claramente las tareas, implicaciones y responsabilidades que tiene el director de la tesis para garantizar el logro de las competencias a adquirir por el alumno de doctorado.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Además de la actividad investigadora del doctorando, la formación doctoral incluirá la realización por parte de éste de actividades formativas de carácter específico y transversal, siempre y cuando estén relacionadas con la tesis doctoral en desarrollo o generadas en el marco de la misma. El alumno de doctorado tendrá que obtener un mínimo de 600 horas equivalentes en el desarrollo de las diferentes actividades formativas para poder presentar la tesis, de las cuales al menos el 10 por ciento (60 horas) corresponderán a cursos de formación de carácter transversal organizados por las Escuelas de Doctorado de las universidades participantes en el programa. La valoración en horas equivalentes de cada tipo de actividad, así como la valoración máxima reconocida ha sido fijada por la comisión académica de este programa de doctorado para sus alumnos, tomando en consideración la dedicación de los doctorandos. Esta valoración máxima corresponde al número de horas asignado a la actividad en el apartado correspondiente. Dicha valoración le será informada al doctorando y será registrada en su documento de actividades personalizado.

En particular, la comisión académica tomará las medidas necesarias para fomentar las publicaciones de calidad entre los doctorandos

UVEG

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento de seguimiento:

Artículo 15.- Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17.- Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los

aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

UJI

5.2 Seguimiento del doctorado

Artículo 14. de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I. (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012)

Artículo 14. Supervisión y seguimiento del doctorando

Los alumnos admitidos en un programa de doctorado tendrán la consideración de investigadores en formación y se matricularán anualmente por el concepto de “tute- la académica del doctorado”.

Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor.

Las actividades realizadas por el doctorando dentro del Programa de Doctorado quedarán registradas en el Documento de Actividades del Doctorando, que tendrá carácter individualizado para cada doctorando, que será revisado anualmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica del programa.

El Documento de Actividades del Doctorando incorporará los informes anuales que realicen al respecto su tutor y Director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

Al Documento de Actividades del Doctorando tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su tutor, su Director de tesis, la Comisión Académica, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado, la Escuela y la Escuela de Doctorado.

El Documento de Actividades del Doctorando junto con la tesis doctoral formará la evaluación final del doctorado.

Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director, y deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

El doctorando deberá obtener evaluación positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para que este pueda continuar en el programa.

Cuando el coordinador del programa sea a su vez tutor o director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración con su abstención.

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. Esta evaluación será comunicada anualmente en los plazos previstos para ello al negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia i Estudiantes. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva eva-

luación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I.

La Universitat establecerá las funciones de supervisión y seguimiento de los doctorandos a que hace referencia el artículo 11 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, mediante un compromiso documental firmado que será establecido por la Universitat, y que será firmado en nombre de la Universitat por el coordinador del programa de doctorado, el doctorando, su tutor, y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión al programa del doctorando. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando.

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos.

También contemplará todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente a nivel nacional y europeo y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universitat Jaume I. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional y europeo regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación.

En el Compromiso de supervisión se incluirán también los deberes respectivos del tutor del doctorando y de su Director de tesis, para lo que se incorporarán sus firmas, una vez nombrados por la Comisión Académica.

Con el objeto de favorecer la evaluación de la garantía de calidad de las tesis doctorales, la comisión académica podrá solicitar la participación de **expertos internacionales** para asesorarse en la evaluación anual de los documentos de actividades del doctorando.

Se fomentará la labor de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, emisión de informes previos a la lectura de la tesis y en los tribunales de defensa de tesis.

Se fomentará la obtención del grado de doctor con mención internacional, opción que será la recomendada para todos los doctorandos del programa. En este caso, tal como está previsto en la normativa de doctorado de la Universitat Jaume I, se contará con el informe de (al menos) dos **expertos internacionales**.

Se impulsarán programas de movilidad con las Universidades internacionales con las que ya hay convenios de intercambios susceptibles de ser consideradas como posibles destinos para las estancias de investigación a realizar por los doctorandos.

UPV

Artículo 9. Supervisión y seguimiento del doctorando

1. Los alumnos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela de Doctorado por el concepto de tutela académica del doctorando.
2. Cuando se trate de programas interuniversitarios, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

3. La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que deberá reunir las condiciones señaladas en el artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. Al tutor le corresponderá velar por la adecuada interacción del doctorando con la comisión académica del programa, hasta que se le asigne el director. Si el director no pertenece a la Universitat Politècnica de València, el tutor ejercerá sus funciones durante todo el periodo de formación del doctorando.
4. En el plazo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor.
5. Tanto el tutor como el director de tesis serán doctores con experiencia investigadora acreditada, que será garantizada por la comisión académica del programa.
6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un “plan de investigación” que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director.
7. El doctorando deberá obtener evaluación anual positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para poder continuar en el programa.
8. El tutor y el director de tesis revisarán regularmente el documento de generado en el momento de su matrícula, tal como establece el punto 5 del artículo 11 del RD 99/2011, en el que se llevará a cabo el registro individualizado de control del plan de investigación y actividades desarrolladas por este. El documento de actividades de todos los alumnos será evaluado anualmente por la comisión académica del programa.
9. Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor y director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universitat, firmado por el coordinador del programa de doctorado, en nombre la Universitat, el doctorando, su tutor y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión del doctorando al programa.
10. Cuando el coordinador del programa, o algún miembro de la comisión académica, sea a su vez tutor o director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración con su abstención.
11. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento anteriormente indicados y los procedimientos previstos en casos de conflicto de actividades

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

UVEG

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf>

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universitat de València, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General

- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5. En la portada o en la primera hoja deberá constar, cómo mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directores de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
- d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.
- e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el regis-

tro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del órgano responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente

Artículo 3. *Composición del Tribunal*

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.
2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.
3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.
4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.
5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

Artículo 4. *Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral*

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado

Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.
2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de “Apto/a” o “No Apto/a”.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de “cum laude” si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención “cum laude” propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención “cum laude” i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa.

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. *Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València*

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redacta-

do en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

Artículo 8. *Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones*

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. Mención internacional del título de doctor.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención “doctor internacional”, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de pres-

tigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de “doctor internacional”, debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos

a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.

b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente de de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoran, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis

5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis esta sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del co-

nocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- Depósito de la tesis en régimen de cotutela.

1. La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. Defensa de la tesis en régimen de cotutela.

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.

2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13. Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final.

Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

UJI

Artículos del 18 al 22 de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I. (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012)

Artículo 18. Proceso de evaluación para garantizar la calidad de la tesis doctoral

Para garantizar la calidad de la tesis doctoral, una vez finalizada la misma, pero con anterioridad a su presentación formal, y a instancias del doctorando, la Comisión Académica del programa, escuchado el director de la tesis, remitirá a la Escuela de Doctorado una propuesta razonada de entre dos y cinco expertos, haciendo constar su idoneidad en la materia objeto de la tesis. La Escuela de Doctorado designará a dos expertos para que efectúen la evaluación de la tesis.

Todos los miembros de la propuesta deben tener el grado de doctorado, experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los doctores que sean miembros de la Universitat Jaume I o de otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.

Estos expertos podrán formar parte, con posterioridad, del tribunal de tesis doctoral.

La Comisión Académica responsable del programa de doctorado enviará a cada uno de los tres evaluadores una copia de la tesis, junto con un formulario que tendrán que rellenar para su evaluación, donde especificarán claramente si la evaluación es positiva o no, o si requiere modificaciones y si precisa una nueva revisión.

Los expertos dispondrán de un mes, contado desde el día de la recepción de la tesis, para hacer llegar a la Comisión Académica del programa el informe correspondiente. Estos informes se trasladarán al doctorando, a su director y tutor, en su caso. Si cualquiera de los informes es desfavorable la Comisión Académica del programa comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral.

Artículo 19. Autorización para la presentación de la tesis doctoral

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el doctorando puede pedir a la Comisión Académica del programa la autorización para presentar la tesis doctoral.

La tesis deberá ir acompañada de la autorización de su director/a o directores, así como de las observaciones que estimen oportunas sobre el proceso de evaluación.

Cuando el director de la tesis no sea profesor/a del órgano responsable del programa, el tutor ratificará, mediante un escrito razonado, la autorización del director de la tesis doctoral.

A la vista de los informes de los expertos y del informe del director de la tesis, el órgano responsable decidirá si autoriza la presentación de la tesis doctoral.

La tesis doctoral no podrá ser modificada en parte alguna después de efectuada la solicitud de depósito.

Desde la autorización por parte de la Comisión Académica del programa hasta el depósito no pueden transcurrir más de tres meses.

Artículo 20. Depósito y publicidad de la tesis doctoral

El doctorando presentará, junto con la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado para la presentación de la tesis doctoral, dos ejemplares de la tesis en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, que deben quedar en depósito, a efectos de exposición pública, durante un plazo de quince días, uno en el negociado mencionado y el otro en la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Los ejemplares deben estar debidamente encuadernados y paginados, de manera que no pueda haber sustitución o modificación; también es necesario que se incluya el nombre de la Universitat Jaume I y que se reflejen los datos de la tesis en la portada.

El Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes comunicará el depósito de la tesis a todo el Personal Docente e Investigador doctor de la Universitat Jaume I para que puedan examinar los ejemplares depositados y, en su caso, dirigir por escrito a la Escuela de Doctorado las consideraciones que consideren oportunas.

En este mismo plazo, la Comisión Académica del programa de doctorado presentará en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, para que quede a disposición de la Escuela de Doctorado toda la documentación que haya generado la evaluación de la tesis, incluyendo los informes de los expertos.

A la vista de la documentación generada en el proceso de evaluación, del informe del director de la tesis, de la autorización de la Comisión Académica responsable para la presentación de la tesis, y de las alegaciones formuladas, en su caso, en el plazo de exposición pública, la Escuela de Doctorado decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis doctoral, pudiendo pedir en este momento la información adicional que considere oportuna.

En el supuesto de no autorizar la defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito, en el plazo máximo de 15 días, al doctorando, al director de la tesis y a la Comisión Académica del programa las razones o motivos de su decisión.

Entre el depósito y la defensa de la tesis deben transcurrir, al menos un mes. El plazo máximo a transcurrir desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa, no podrá ser superior a seis meses, en base a lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Transcurrido dicho plazo se deberá de iniciar de nuevo el proceso de autorización y depósito de la tesis.

Artículo 21. Tribunal de la tesis doctoral

Transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, escuchado el director de la tesis, elevará a la Escuela de Doctorado la propuesta de tribunal que juzgará la tesis doctoral, con un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada un de los miembros propuestos.

La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal.

El tribunal estará constituido por tres miembros titulares y dos suplentes, todos con el grado de doctorado y con experiencia investigadora acreditada. Como máximo, uno pertenecerá a la Universitat Jaume I o a las instituciones colaboradoras en la Escuela o en el programa de doctorado.

En ningún caso pueden formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, excepto en los casos de tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras, que así lo tengan previsto.

Atendiendo a la propuesta, la Escuela de Doctorado, a través del negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, procederá a la designación de los miembros del tribunal y autorización de la defensa de la tesis doctoral.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

El tribunal de tesis se considera constituido cuando el Negociado de Doctorado recibe la aceptación, al menos, de los miembros titulares del tribunal.

Una vez designado y constituido el tribunal, el negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, lo comunicará a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

A partir de aquí, el doctorando presentará a la Comisión Académica del programa de doctorado los ejemplares de la tesis que, tras haber sido debidamente diligenciados para garantizar que coinciden con los depositados, se deben remitir a los miembros del tribunal, por parte del órgano responsable del programa.

Artículo 22. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario a la Escuela de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. Tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando ante los miembros del tribunal del trabajo de investigación realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a las aportaciones originales.

Los miembros del tribunal formularán al doctorando las cuestiones que consideren oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que indique el presidente del tribunal.

El Documento de Actividades más la documentación generada en el proceso de evaluación y posterior depósito quedará en disposición de los miembros del tribunal de la tesis.

Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención "Doctor internacional" en el título, la defensa de la tesis habrá de ser efectuada en la Universitat Jaume I, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

El Tribunal que evalúe la tesis dispondrá del Documento de Actividades del Doctorando que se contempla en el artículo 13 de esta normativa. Dicho documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

En el supuesto de que concurren circunstancias sobrevenidas de carácter excepcional, y siempre que el presidente y secretario del mismo estén presentes durante la defensa de la tesis, podrá llevarse a cabo esta con la presencia de un mínimo de cuatro miembros. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el acta de defensa así como la imposibilidad de la sustitución del miembro titular por alguno de los suplentes.

Tras la defensa de la tesis, el tribunal emitirá, en una primera sesión, un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de "apto" o "no apto".

El tribunal podrá otorgar, en una segunda sesión, la mención de «cum laude» si se emite, en tal sentido, el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

- Los miembros del tribunal cumplimentarán el documento específico de voto que a tal efecto les será entregado por el secretario del tribunal, y lo devolverán cumplimentado en sobre cerrado al propio secretario.
- Por el Presidente se procederá, posteriormente, a la apertura de los sobres que contengan los votos emitidos por los miembros del tribunal, y al escrutinio de los mismos.
- Finalizado el escrutinio de los votos, y cuando exista unanimidad positiva, la tesis doctoral obtendrá la mención “cum laude

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá la certificación de que se han cumplido todas las exigencias contenidas en el artículo de la presente normativa.

El Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I, a propuesta de la Escuela de Doctorado, puede establecer los procedimientos para la obtención de los premios extraordinarios de doctorado y puede además establecer normas para otorgar otras menciones honoríficas o premios a las tesis doctorales que lo merezcan.

UPV

Artículo 11. Tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+I.

2. Determinación y registro del tema de la tesis doctoral:

a) El tema de la tesis doctoral será aprobado por la comisión académica del programa en el que se encuentre matriculado el doctorando, atendiendo a la propuesta que éste efectúe acompañada de la autorización o informe del director de la tesis y tutor.

b) Una vez aceptado y registrado el tema por la citada comisión, esta información será incorporada a la base de datos general de temas de tesis en realización de la Universitat Politècnica de València.

3. Garantía de calidad de la tesis doctoral

a) Con el fin de garantizar la calidad de la tesis, y con carácter previo a la presentación de la misma, la comisión académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado de la universidad, para su estudio y designación, una propuesta de evaluadores externos compuesta por una lista de seis candidatos, que serán todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los doctores que sean miembros de la Universidad Politècnica de Valencia, o de otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.

b) No serán aceptados como evaluadores quienes figuren como coautores de las publicaciones derivadas de la tesis.

c) Junto con la propuesta de evaluadores, se acompañará el currículum vitae de los mismos y, cuando no sea evidente, justificación de la afinidad de los especialistas con el tema de la tesis doctoral.

d) La Escuela de Doctorado designará, de entre los candidatos propuestos, a tres evaluadores externos, pudiendo no obstante designar, en su caso, evaluadores ex-

ternos distintos a los propuestos. Esta designación se comunicará a la comisión académica del programa.

e) La comisión académica del programa, a través de la Escuela de Doctorado, hará llegar a los evaluadores externos un ejemplar del borrador de la tesis doctoral, el currículum vitae del doctorando, la hoja de actividades del doctorando y el modelo de informe que éstos deben cumplimentar.

f) En un plazo máximo de 30 días, los evaluadores externos deberán remitir a la comisión académica el informe correspondiente, dando éste traslado al doctorando y director de la tesis de las observaciones realizadas.

4. Características y formato de la tesis doctoral

a) Será aceptada la presentación de tesis doctorales cuya memoria incluya directamente artículos en revistas indexados, u otras publicaciones de reconocido prestigio sometidas a revisión por pares, cuyo autor destacado sea el doctorando.

b) Se posibilita la presentación de la tesis doctoral en formato y encuadernación provisional, debiendo procederse a su sustitución por el ejemplar definitivo una vez efectuada la defensa de ésta.

c) Las dimensiones físicas de las tesis doctorales serán de 24 cm x 17 cm, siempre que la naturaleza del trabajo de tesis doctoral lo permita.

d) La Escuela de Doctorado, en cuanto los medios informáticos lo permitan, podrá autorizar el depósito de las tesis doctorales en formato electrónico.

e) Aquellas tesis doctorales que opten por la incorporación de artículos (compendio de publicaciones) deberán adjuntar el documento de aceptación de los coautores para que el doctorando presente el trabajo como tesis y la renuncia expresa de estos a presentarlo como parte de otra tesis doctoral. Deben ajustarse a la siguiente estructura:

1. Introducción/objetivos
2. Capítulos correspondientes a las publicaciones adaptados al formato de la tesis.
3. Discusión general de los resultados
4. Conclusiones.

No se aceptará para los capítulos correspondientes a los artículos publicados el formato original de la publicación para evitar posibles problemas de copyright.

f) La portada de la tesis ha de incorporar en todo caso

1. El escudo de la Universidad.
2. Título de la tesis.
3. Nombre del autor.
4. Director/es de la tesis.
5. Mes y año.

5. Depósito, y garantía de publicidad de la tesis doctoral

a) Sobre la base de los informes favorables emitidos por los evaluadores externos y la conformidad del director de la tesis, la comisión académica del Programa autorizará al doctorando para efectuar el depósito de la tesis en la fase de exposición pública.

b) Para efectuar el depósito para la exposición pública de la tesis, el doctorando presentará en el Servicio de Alumnado la siguiente documentación

1. Un ejemplar de la tesis doctoral que contendrá un resumen de la tesis en inglés, español y valenciano, con independencia del idioma en que haya sido redactada la misma.

2. Justificante del abono de las tasas establecidas.

c) Se dará conocimiento de la exposición pública de las tesis doctorales a los centros universitarios, departamentos e institutos universitarios, con objeto de que, durante el período de exposición pública, los doctores que así lo consideren puedan remitir a la Escuela de Doctorado observaciones sobre su contenido.

d) El plazo de exposición pública de la tesis será de 10 días hábiles previos a la defensa de la tesis, excepto los sábados, el mes de agosto y los periodos no lectivos de Navidad y Semana Santa, durante el cual se pueden presentar observaciones en el registro de la universidad.

e) Las observaciones presentadas serán objeto de estudio por la Escuela de Doctorado, que decidirá si las mismas son motivo para la interrupción del proceso. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado debe notificar el acuerdo en el plazo máximo de diez días naturales junto con un informe motivado, al doctorando, al director de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado en el que se encuadre la tesis doctoral. El doctorando puede presentar las alegaciones que considere convenientes ante la Escuela de Doctorado en cualquier momento del procedimiento de autorización o denegación de defensa de la tesis doctoral. El doctorando puede presentar las alegaciones que considere convenientes ante la Escuela de Doctorado en cualquier momento del procedimiento de autorización o denegación de defensa de la tesis doctoral. Contra los acuerdos de la Escuela de Doctorado se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el rector.

f) En caso de que la tesis doctoral opte a la Mención Internacional en el título de Doctor, y atendiendo a lo establecido en el punto 1.b del artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, se remitirá por parte de la comisión académica del programa la autorización de presentación de la tesis con la constancia del cumplimiento de los requisitos que posibilitan la obtención de dicha distinción.

g) El plazo transcurrido desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa no podrá ser superior a un año, base a lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Superado este plazo, se deberá reiniciar el proceso de autorización y depósito de la tesis.

h) Todos los aspectos relativos a la defensa y evaluación de la tesis doctoral que dicta el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, tal como se establece en su disposición transitoria primera, resultan igualmente de aplicación a partir del 10 de febrero

de 2012, a quienes hayan iniciado estudios de doctorado con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

6. Idioma de desarrollo y defensa de la tesis doctoral

La tesis doctoral será redactada, y en su caso, defendida en castellano, en valenciano, o en alguno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este último caso deberá aportarse preceptivamente el informe favorable del director de la tesis y la conformidad de la comisión académica del programa de doctorado.

7. Tesis doctorales que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento.

a) Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y cuando concurren circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando solicitará a la Escuela de Doctorado la no publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección, tanto en el proceso de exposición pública y evaluación previa como en el de la defensa pública de la tesis.

b) La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia.

c) La Escuela de Doctorado resolverá acerca de la mencionada solicitud notificando el acuerdo al doctorando, al director y tutor de la tesis y a la comisión académica del programa.

d) La aceptación de la solicitud de publicidad restringida por parte de la Escuela de Doctorado, contemplará los siguientes aspectos:

1. Los evaluadores externos y miembros del tribunal de tesis deberán de firmar los acuerdos de confidencialidad pertinentes.

2. Durante el periodo de exposición pública, la tesis doctoral podrá ser revisada en los términos que expresamente determine la Escuela de Doctorado

3. El acto público de defensa será restringido en las partes acogidas al acuerdo de confidencialidad.

4. La difusión de los archivos electrónicos de los repositorios institucionales, así como del Ministerio, serán inhibidas durante el tiempo necesario para su protección.

Artículo 12. Evaluación y defensa de la tesis doctoral

1. Tribunal evaluador

a) Transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la comisión académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado para su designación, propuesta de tribunal evaluador de la tesis, incluyendo el currículum vitae completo de los miembros propuestos, los informes emitidos por los evaluadores externos y la documentación que pueda haberse generado como consecuencia de dichos informes.

b) La propuesta de tribunal se ajustará a lo siguiente:

1. El tribunal evaluador de la tesis estará compuesto por un total de cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, todos ellos doctores y con experiencia investigadora acreditada. Como máximo dos podrán pertenecer a la Universitat Politècnica de València o a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado o la Escuela de Doctorado.

2. Podrán formar parte del tribunal igualmente, quienes hubieran sido designados evaluadores externos de la tesis doctoral correspondiente.

3. La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal respectivamente.

4. La designación de presidente requerirá la condición de haber dirigido al menos una tesis doctoral.

5. No podrá(n) formar parte del tribunal el (los) director(es) de la tesis correspondiente.

c) En el caso de tesis acogidas a convenios de cotutela y que, por estar así acordado en el convenio correspondiente, el acto de defensa se efectúe fuera de la Universitat Politècnica de València, la Escuela de Doctorado podrá autorizar extraordinariamente que la composición del tribunal sea distinta de la anteriormente señalada.

d) Atendiendo a la citada propuesta, así como a la documentación indicada, la Escuela de Doctorado procederá, en su caso, a la designación de los miembros del tribunal y a la autorización de la defensa de la tesis

e) La Escuela de Doctorado podrá designar, si lo considera oportuno, a otros doctores distintos de los propuestos.

f) En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. Si la renuncia corresponde al presidente del tribunal, será necesaria nueva propuesta de designación de presidente por parte de la comisión académica del programa a la Escuela de Doctorado.

g) La comisión académica del programa, a través de la Escuela de Doctorado, hará llegar a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral correspondiente, en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de su designación.

2. Defensa de la tesis

a) La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública, previa convocatoria efectuada por el presidente del tribunal con al menos 10 días (naturales) de antelación a la celebración de la misma, y de la que se dará publicidad, con idéntica antelación y por los medios que se habiliten para ello, en la página web de la Universitat Politècnica de València.

b) El acto de defensa consistirá en la exposición y defensa por el doctorando, ante los miembros del tribunal, del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

c) Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención “Doctor internacional” en el título, la defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universitat Politècnica de València o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

d) El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando que se contempla en el artículo 9 anterior, que constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

e) Se considerará constituido el tribunal evaluador de la tesis cuando todos sus miembros hayan aceptado formar parte del mismo. En caso de que concurran circunstancias sobrevenidas de carácter excepcional, y siempre que el presidente y secretario del mismo estén presentes durante la defensa de la tesis, podrá llevarse a cabo esta con la presencia de un mínimo de cuatro miembros. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el acta de defensa así como la imposibilidad de la sustitución del miembro titular por alguno de los suplentes.

3. Calificación de la tesis

a) Finalizado el acto de valoración de la tesis por el tribunal, este emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis, en términos de apto o no apto.

b) El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención “cum laude” si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Los miembros del tribunal cumplimentarán el documento específico de voto que a tal efecto les será entregado por el secretario del tribunal, y lo devolverán cumplimentado en sobre cerrado al propio secretario.

2. Por parte de la Escuela de Doctorado se procederá, posteriormente, a la apertura de los sobres que contengan los votos emitidos por los miembros del tribunal, y al escrutinio de los mismos.

3. Finalizado el escrutinio de los votos, y cuando exista unanimidad positiva, la tesis doctoral obtendrá la mención “cum laude”

4. Mención Internacional en el título de Doctor.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención “Doctor Internacional” siempre que concurran las circunstancias determinadas en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

5. Inclusión de la tesis en bases de datos

a) Tras la presentación de la tesis doctoral, el texto completo de la tesis deberá ser incluido en el Repositorio Institucional de Acceso Abierto de la Universitat Politècnica de València, así como en las bases de datos TESEO del Ministerio. El doctorando, mientras no se implementen procesos automáticos de intercambio de información, deberá de gestionar dicha inclusión.

b) Asimismo, atendiendo al interés de la tesis, ésta podrá ser incluida en bases de datos internacionales, previa autorización del autor y del director. En todo caso se tendrá en cuenta el criterio manifestado por los miembros del tribunal que la juzgó.

c) La Universitat posibilita la inclusió de la tesis doctoral en la base de datos de ProQuest y su publicación digital (antigua University Microfilms International), sin coste adicional para los Doctores. A este efecto los interesados solicitarán que su tesis sea digitalizada e incluida en el catálogo de tesis de la citada empresa, quien se encargará de publicarla y comercializarla en todo el mundo.

d) La inclusión de las tesis en la base de datos de la Universitat Politècnica de Valenciay en otras bases de datos se efectuará sin coste alguno para el autor. Para ello deberán seguir el procedimiento establecido al efecto por el Área de Biblioteca y Documentación Científica de la universidad.

Artículo 13. Tesis doctorales en régimen de cotutela

1. Las tesis doctorales podrán realizarse bajo la modalidad de cotutela, siendo indispensable para ello, que se suscriba el correspondiente convenio entre la Universitat Politècnica de Valenciay la universidad extranjera correspondiente.

2. En todo caso, para poder acogerse a un convenio de cotutela, los doctorandos deberán haber cumplido las condiciones de formación a que hace referencia el artículo 2 de la presente normativa, como requisito indispensable para efectuar la estancia de formación y desarrollo de investigación objeto del convenio de cotutela.

3. El convenio determinará necesariamente las condiciones en que se desarrollará la estancia del doctorando en la universidad extranjera, los objetivos que deben ser cubiertos durante la misma, así como la forma en que se llevará a cabo el proceso previo de información pública de la tesis, el desarrollo de su defensa y la composición del tribunal, que, en todo caso, quedará sometida a lo que determine la Escuela de Doctorado.

Como criterio general del programa, en la evaluación final de la tesis, y dado que uno de los objetivos es potenciar el máximo número de Tesis con Mención Internacional para lo cual se requiere la participación de expertos internacionales en la evaluación y elaboración de informes finales de la tesis previamente a su defensa. Estos expertos también podrán formar parte de los tribunales de las mismas.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Ordenación del Territorio y Cohesión social
2	Cooperación Internacional al Desarrollo y Territorio
3	Redes de Aprendizaje e Innovación
4	Economía del Agua
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p>6.1 Líneas y equipos de investigación.</p> <p>Nuestro programa de doctorado se organiza en cuatro líneas de investigación: Ordenación del Territorio y Cohesión Social; Cooperación Internacional al Desarrollo y Territorio; Territorio, Redes de Aprendizaje e Innovación; y Economía del Agua.</p>	

En el fichero que se adjunta se han incluido, referidos a los últimos 5 años y para cada línea propuesta, los investigadores/as implicados, las tesis doctorales leídas con sus publicaciones científicas derivadas, las tesis doctorales inscritas así como sus sexenios, artículos ISI y proyectos de investigación vigentes.

A continuación se detallan, para cada línea de investigación: nombre y apellidos de 3 profesores/as y un proyecto de investigación activo. Para todo el equipo, se detallarán las 25 contribuciones científicas que lo merezcan y 10 tesis leídas con sus publicaciones derivadas.

LÍNEA Ordenación del Territorio y cohesión social

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 1: Rafael Aliena (UVEG) 2 sexenios (2000-2011), 1 tesis dirigida leída en los últimos 5 años.

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 2: José Vicente Pérez Cosín (UVEG) 1 sexenio (2008), 2 tesis dirigidas leídas en los últimos 5 años.

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 3 : Javier Esparcia (UVEG) 4 sexenios (1993,1999, 2005, 2011), 2 tesis dirigidas leídas en los últimos 5 años.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACTIVO DESTACADO

TITULO: "Sostenibilidad ambiental y social en espacios metropolitanos: el caso del Área Metropolitana de Valencia"

REFERENCIA: CSO2010-20481- subprograma 6E06

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Economía y Competitividad (Plan Nacional I+D+I 2008-2011). CARÁCTER: nacional

DURACIÓN: desde: 21/2/2011 hasta: 21/2/2014

IMPORTE DEL PROYECTO: 63.000 euros

INVESTIGADORA PRINCIPAL: M. Dolores Pitarch, profesora titular de Análisis Geográfico Regional en el Departamento de Geografía de la Universitat de Valencia y miembro del programa de Doctorado "Desarrollo Local y Cooperación Internacional", tal y como aparece en la relación de profesorado anexa a la solicitud.

LÍNEA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO Y TERRITORIO

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 1: José Félix Lozano Aguilar (UPV) 2 sexenios (2000-2005; 2006-2011) 1 tesis dirigida leída en los últimos 5 años.

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 2: Vicente Cloquell Ballester (UPV) 1 sexenio (2003- 2008) 5 tesis dirigidas en los últimos 5 años

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 3: Victor Cloquell Ballester (UPV) 1 sexenio (2003-2008) 2 tesis dirigidas leídas en los últimos 5 años.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACTIVO DESTACADO

TITULO: "La movilización social como dimensión estratégica de la educación para el desarrollo. Estudio de experiencias desde una perspectiva Norte/Sur en el marco de la ciudadanía global y del enfoque basado en derechos".

ENTIDAD FINANCIADORA: Agencia Española de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

REFERENCIA: 11-CAP2-0995

CARACTER: Nacional

DURACION: Desde Diciembre 2011 hasta Mayo 2013

IMPORTE DEL PROYECTO: 70.000 €

INVESTIGADORA PRINCIPAL: Alejandra Boni Aristizabal, profesora titular del Departamento de Proyectos de Ingeniería de la Universidad Politécnica de Valencia, y miembro del programa de Doctorado "Desarrollo Local y Cooperación Internacional", tal y como aparece en la relación de profesorado anexa a la solicitud.

LINEA TERRITORIO, REDES DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 1: Xavier Molina Morales (UJI) 2 Sexenios (2004 y 2010) 5 tesis dirigidas leídas en los últimos 5 años.

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 2: Ignacio Fernández de Lucio (UPV) 4 Sexenios (1974, 1986, 2003 y 2009) 2 tesis dirigidas leídas en los últimos 5 años.

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 3: Jordi Molas Gallart (UPV) 3 Sexenios (1995,2001 y 2007) 4 tesis dirigidas leídas en los últimos 5 años.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACTIVO DESTACADO

TITULO: "La contribución de las redes inter-organizacionales a la performance de las empresas localizadas en los distritos industriales/clusters. Un análisis multisectorial desde una perspectiva ecléctica".

ENTIDAD FINANCIADORA: Ministerio de Ciencia e Innovación

Entidades participantes: Departamento de Estudios Económicos y Financieros (Universidad Miguel Hernández). Número de investigadores participantes: 3

REFERENCIA: ECO2010-20557

CARACTER: Nacional

DURACION: desde: 01/01/2011 hasta: 31/12/2013

IMPORTE DEL PROYECTO: 26.620 euros

INVESTIGADOR PRINCIPAL: José Antonio Belso Martínez", profesor titular de Economía Aplicada de la Universidad Miguel Hernández y miembro del programa de doctorado "Desarrollo local y Cooperación Internacional", tal y como puede verse en la relación de profesorado anexa a la solicitud.

LINEA ECONOMÍA DEL AGUA

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 1: Francesc Hernández (UVEG) 2 sexenios (2004 y 2009), 1 tesis dirigida leída en los últimos 5 años.

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 2: Ramón Sala (UVEG) 1 sexenio (2010) 2 tesis dirigidas leídas en los últimos 5 años.

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE 3: Isabel Alcaina (UPV) 3 sexenios (2009) 1 tesis dirigida leída en los últimos 5 años.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACTIVO DESTACADO

-

TITULO: Evaluating economic policy instruments for sustainable water management in Europe

ENTIDAD FINANCIADORA: Comisión Europea. 7PM

Entidades participantes: 11

REFERENCIA: EPI-WATER-265213

CARACTER: Internacional

DURACION: desde: 2011 hasta: 2013

IMPORTE DEL PROYECTO: 242.200 €

Investigador Principal: Francesc Hernandez Sancho, profesor titular de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia, y miembro del programa de doctorado "Desarrollo local y Cooperación Internacional", tal y como puede verse en la relación de profesorado anexa a la solicitud.

ARTÍCULOS ISI DESTACADOS (25)

1.- Agut, S., Peiró, J. M. y Grau, R. (2009). The effect of overeducation on job content innovation and career-enhancing strategies among young Spanish employees. *Journal of Career Development*, 36, 2, 159-182

Base de datos de indexación: JCR, 2009

Índice de impacto: 0.923

2- Belso, Jose Antonio (2010) Outsourcing decision, product innovation and the spatial dimension: evidence from the Spanish footwear industry

Nombre revista: *Urban Studies*

Índice Impacto: 1.381

Nº autores: 1

ISSN Revista: 0042-0980. Vol. 47(14) 3057-3077

3- Boni A., Jordi Peris, Rosemary McGee, Miriam Acebillo-Baqué and Andrés Hueso (2011). [Exploring accountability discourses and practices in the Spanish aid system](#). *Journal of International Development*, DOI: 10.1002/jid.1828

Impact Factor 2011: 0.878

ISI Journal Citation Reports © Ranking: 2011: 29/54 (Q3) en la categoría Planning & Development

4- Buciega, A., Pitarch, M.D., Esparcia, J., (2009): The context of rural-urban relationships in Finland, France, Hungary, The Netherlands and Spain. *Journal of Environmental Policy & Planning*, 11 (1): 9-27.

Indice de impacto de la revista: 0'615, Base de datos ISI

Posición de la revista dentro de su categoría: Q4, 74 de 89, Categoría: Environmental Studies

5. Cloquell, V. Cloquell, V., Artacho, M.A. (2009), Aesthetic impact assessment of solar power plants: an objective and a subjective approach; *Renewable & Sustainable Energy Reviews*, 13, 986 – 999,

ISI Journal Citation Reports © Ranking: 2011: 6,018 4/81 (Q1) en la categoría Energy and Fuels

6. Cloquell, V., Cloquell, V. Santamarina, M.C. (2012) Human alteration of the rural landscape: Variations in visual perception, *Environmental Impact Assessment Review*, 32, 50 – 60

ISI Journal Citation Reports © Ranking: 2011: 2,596 8/89 (Q1) en la categoría Environmental Studies

7- Daraio, Cinzia; et, al. (2011) 'The European university landscape: A micro characterization based on evidence from the Aquameth project. *Research Policy*, 40(1): 148 – 164.

JCR Impact Factor: 2.520 (2011)

8. Esparcia, J., Sánchez Aguilera, D. (2012): De la teoría a la práctica. El proceso de diseño e implantación de los grados de Geografía en las universidades españolas. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles N.º 58, pp. 405-427

Indice de impacto de la revista: 0'365, Base de datos ISI

Posición de la revista dentro de su categoría: Q4, 62 de 73, Categoría: Geography

9- Gómez-Navarro T.;M. García Melón (2009) An environmental pressure index proposal for urban development planning based on the analytic network process. Environmental Impact Assessment Review (ISSN 0195-9255), Vol. 29 Páginas: 319 – 329

Impact factor 2011: **2.596** Posición 8/89 (Q1) en Environmental Studies

10- Hernández-Sancho, F.; Molinos-Senante, M. y Sala-Garrido, R.(2011) Cost modelling for wastewater treatment processes

Revista: Desalination

Volumen: 268 Páginas, inicial: 1 final: 5 Año: 2011

Lugar de publicación: PAÍSES BAJOS ISSN: 0011-9164

Revista JRC con factor de impacto 1.805

11- Hernandez F.; M. Molinos; R. Sala (2011): Energy efficiency in Spanish wastewater treatment plants: A non-radial DEA approach

Revista: Science of the Total Environment

Número de autores: 3

Volumen: 409 Número: 14 Páginas, inicial: 2693 final: 2699 Lugar de publicación: PAÍSES BAJOS ISSN: 0048-9697

Revista JRC con factor de impacto 3.190

12- Hernández-Sancho, F.; Molinos-Senante, M. y Sala-Garrido, R. (2010) Economic valuation of environmental benefits from wastewater treatment processes: An empirical approach for Spain

Revista: Science of the Total Environment

Número de autores: 3

Volumen: 408 Número: 4 Páginas, inicial: 953 final: 957 Año: 2010 Lugar de publicación: PAÍSES BAJOS ISSN: 0048-9697

Revista JRC con factor de impacto 3.190

13- Molina Morales F.Xavier y M. Teresa Martínez-Fernández (2009) Too Much Love in the Neighbourhood Can Hurt: How an Excess of Intensity and Trust in Relationships May Produce Negative Effects on Firms

Ref. Strategic Management Journal

Volumen: 30(9) Pp. 1013- 1023

JCR Impact Factor: 3.783 (2011)

14- Molinos M.; F. Hernandez; R. Sala; M. Garrido (2011) Economic feasibility study for phosphorus recovery processes

Revista: Ambio

Volumen: 40 Número: 4 Pp .408- 417

Lugar de publicación: SUECIA ISSN: 0044-7447

Revista JRC con factor de impacto 1.705

15- Molinos-Senante, M.; Hernández-Sancho, F. y Sala-Garrido, R. (2010)

Título: Economic feasibility study for wastewater treatment: A cost-benefit analysis

Revista: Science of the Total Environment

Número de autores: 3

Volumen: 408 Número: 20 Páginas, inicial: 4396 final: 4402 Lugar de publicación: PAÍSES BAJOS ISSN: 0048-9697

Revista JRC con factor de impacto 3.190

16- Noguera, Joan: Estrategias locales de capacitación profesional y desarrollo local: el caso de Gandia, España, (2009) Revista de Geografía Norte Grande, 44: 49-73

Índice de impacto de la revista: 0'195, Base de datos ISI

Posición de la revista dentro de su categoría: Q4, 69 de 73, Categoría: Geography

17- Peiró, J. M., Agut, S., y Grau, R. (2010). The relationship between overeducation and job satisfaction among young Spanish workers: The role of salary, contract of employment, and work experience. Journal of Applied Social Psychology, 40, 3, 666-689.

Base de datos de indexación: JCR, 2010

Índice de impacto: 0.721

18-Romero, J., Farinós, J. (2011): Redescubriendo la gobernanza más allá del buen gobierno. Democracia como base, desarrollo territorial como resultado. Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, 56. 295-319, Asociación de Geógrafos Españoles, Murcia

Índice de impacto de la revista: 0'365, Base de datos ISI

Posición de la revista dentro de su categoría: Q4, 71 de 73, Categoría: Geography

19- Salom, Julia (2011): Procesos territoriales y transformaciones recientes del sistema urbano valenciano, Revista Scripta Nova-Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales

Volumen: 15, nº356, Fecha: 2011, Lugar de publicación: Barcelona

Índice de impacto de la revista: 0'365, Base de datos ISI

Posición de la revista dentro de su categoría: Q4, 62 de 73, Categoría: Geography

20- Saz Salazar, S.S., Rausell Köster, P., (2008) Caràcter: Internacional. Títol: Double-Hurdle model of urban green areas valuation: Dealing with zero responses. Revista: Landscape and Urban Planning. Volum 84 Número 3-4. pp: 241 – 251.

Impact Factor: 2.173

5-Year Impact Factor: 3.101

Imprint: ELSEVIERISSN: 0169-2046

21- Obiol, E. y Pitarch, MD (2011): El litoral turístico valenciano. Intereses y controversias en un territorio tensionado por el residencialismo. Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, nº 56, p. 177-200.

Índice de impacto de la revista: 0'365, Base de datos ISI

Posición de la revista dentro de su categoría: Q4, 62 de 73, Categoría: Geography

22- Peris, J; Acebillo Baqué, M., Calabuig, C.(2011) Scrutinizing the link between participatory governance and urban environment management. The experience in Arequipa during 2003-2006

REVISTA: HABITAT INTERNATIONAL VOLUMEN: 35 PÁGINAS: 84-94

Impact Factor 2011: 1.434

ISI Journal Citation Reports © Ranking: 2011: 14/54 (Planning & Development)

23- Uceda, F. X. y Pérez-Cosín, JV (2010) ¿Es operativa la intervención pública con los adolescentes en conflicto con la ley? Un análisis desde las trayectorias y los escenarios. Año: 2010. Revista Anduli-ciencias sociales Nº 9 pp. 53-69

Factores de impacto:

-Incluida en el grupo B de la Clasificada Integrada de Revistas Científicas (CIRC)

-Según IN-RECS está clasificada en 2010 cuarto cuartil posición 37

-Según DICE cumple los siguientes criterios de calidad editorial:

- CNEAI = 11
- ANECA = 12

-Según LATINDEX está presente en su catálogo con 29 criterios de calidad de 33

-Está indexada en las siguientes bases de datos: ISOC, LATINDEX y DIALNET

-En Google Académico el artículo tiene dos citas registradas

-La difusión del mismo está registrada en REBIUN en 14 universidades

24- Vega Jurado, Jaider Manuel; Gutiérrez Gracia, Antonio; Fernández de Lucio, Ignacio; Manjarrés Henríquez, Liney Adriana (2008) The effect of external and internal factors on firms' product innovation. *Research Policy*, 37(4): 616 - 63264-Autores: Vega Jurado, Jaider Manuel; Gutiérrez Gracia, Antonio; Fernández de Lucio, Ignacio; Manjarrés Henríquez, Liney Adriana (2008)

Título: The effect of external and internal factors on firms' product innovation. *Research Policy*, 37(4): 616 – 632

JCR: Impact Factor 2.520 (2011)

25- Vega Jurado, Jaider Manuel; Fernández de Lucio, Ignacio; Huanca López, Ronald (2007). La Relación Universidad-Empresa en América Latina: ¿Apropiación Incorrecta de Modelos Foráneos? *Journal of Technology Management & Innovation*, 2 (3): 97 – 107

Impact Factor H Index: 5

TESIS DESTACADAS Y PUBLICACIONES DERIVADAS :

1- Título: Adolescentes en conflicto con la ley. Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios.

Doctorando/a: Francesc Xavier Uceda i Maza

Universidad: València

Facultad/Escuela: Institut Interuniversitari de Desenvolupament Local

Año: 2011

Calificación: Sobresaliente cum laude

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DERIVADAS:

-Autor/es: Uceda i Maza, Francesc Xavier.

Título: Los Servicios Sociales en España: desarrollo y articulación en los nuevos escenarios

Revista: documentación social

Número (si revista): 162

Año 2012

Páginas: 235-259

Índice de impacto In-Recs (Sociología): 0,078 en 2011 (14 de 37)

2-. Título de la tesis: LA A21L COMO ESTRATEGIA PARA UN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE: DEL MEDIO AMBIENTE A LA CULTURA

Autor/a: ABELEDO SANCHÍS, RAUL

Universidad: Universidad de Valencia

Calificación: Sobresaliente cum laude

Fecha de lectura: 2010

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DERIVADAS:

-Pau Rausell, Raúl Abeledo, Francisco Marco

Título: Sector Cultural y Creativo y riqueza de las regiones: en busca de causalidades

Revista: Ekonomiaz

Número (Si Revista): 78

Año: 2011

Páginas: 66-90

Indicios de Calidad de la Publicación: Revista Indexada En Econlit Y Latindex

Índice De Impacto In-Recs (Economía): 0,078 En 2011 (14 De 37)

3.-Título: El papel de los Servicios Públicos en el Desarrollo de áreas rurales: una perspectiva comparada.

Doctorando: Escribano Pizarro, Jaime

Doctorado Europeo.

Universidad de Valencia, Diciembre 2010.

Directores: Javier Esparcia

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad.

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DERIVADAS:

-Jaime Escribano.

Título: El valor de los servicios educativos y sanitarios en los procesos de atracción y fijación de población en medio rural

Revista: AGER, Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural

Número (SI REVISTA): 12 - DOI: 10.4422/ager.2011.07

Año: 2011

Páginas: 41

Indicios de calidad de la publicación Revista indexada en: Econlit; CSA Sociological Abstracts; Dialnet; Latindex; Scopus (Elsevier); Geobase; CAB Abstracts; ISOC; Redalyc; Abi Inform (Proquest)

Acreditada como revista excelente por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, Ministerio de Ciencia e Innovación.

Índice de impacto de las revistas españolas de ciencias sociales (IN-RECS) para el 2011: 0.167 (24 de 76).

Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (DICE) (fecha de actualización 25/05/2012):

Criterios Latindex cumplidos: 32

Evaluadores externos: sí

Apertura exterior de los autores: sí

Valoración de la difusión internacional: 20.25

Internacionalidad de las contribuciones: 5.56

Categoría ANEP: A+

4.-Título: Capital Social en el marco de los Grupos para el Desarrollo Rural LEADER. Análisis de casos en la provincia de Valencia.

Doctoranda: Buciega Arévalo, Almudena

Director/a: Javier Esparcia y M^a Dolores Pitarch

Universidad de Valencia, Sept. 2009.

Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DERIVADAS:

-Buciega, A. TÍTULO: Capital social y Leader. Los recursos generados entre 1996 y 2006.

REVISTA: AGER. Revista de Estudios sobre despoblación y desarrollo rural

Nº 6, AÑO 2012

PÁGINAS 34

- Revista indexada en Scopus
- Revista indexada en Latindex. En catálogo. 32 criterios cumplidos.
- Indexada en las bases de datos: EconLit, GeoBase, ISOC, Red ALyC, Urbadoc
- Datos DICE
- Valoración de la difusión internacional 20.25
- Internacionalidad de las contribuciones 5.56
- Categoría ANEP A+
- Categoría CARHUS B
- Datos RESH
- Opinión de los expertos: 0,25
- Impacto 2004-2008: 0,107
- Categoría CIRC: B
- Valoración CARUHS Plus: B

5.- TITULO: -AGENDA 21 LOCAL Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE: BASES PARA UNA GESTIÓN ORIENTADA AL PROCESO AUTOR: CAROLA CALA-BUIG TORMO

Directores: Jordi Peris (codirigida)

Universitat Politècnica de València

Sobresaliente cum laude

2008 PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DERIVADAS:

-AUTORES: Peris, J., García-Melón, M., Gómez-Navarro, T., Calabuig, C.
TÍTULO: Prioritizing Local Agenda 21 Programmes using Analytic Network Process: A Spanish Case Study.
REVISTA: SUSTAINABLE DEVELOPMENT (DOI: 10.1002/sd.514)
AÑO:2011

IMPACTO 2010: 1,103

AREA: Urban Studies

ORDEN: 12 de 36

TERCIL: 1

6. -DISEÑO, DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DE EDC EN VENEZUELA

AIDAELENA SMITH PERERA; Directora: Monica García Melón

Universitat Politècnica de València

Sobresaliente cum laude

2009

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DERIVADAS: -AUTORES:Aida Smith-Perera; Mónica García-Melón; Rocío Poveda-Bautista; Juan-Pascual Pastor-Ferrando;

TÍTULO:A Project Strategic Index proposal for portfolio selection in electrical company
REVISTA: RENEWABLE & SUSTAINABLE ENERGY REVIEWS (ISSN 1364-0321)
VOLUMEN: 14 Páginas: 1569 - 1579
AÑO: 2010
ÍNDICE DE IMPACTO (JCR 2010): 4.567

7.- Título: Misiones de la universidad: Hacia su complementariedad o sustitución. El caso de las universidades españolas

Doctorando: Davinia Palomares Montero

Directora: Adela García Aracil

Universidad de Valencia (Departamento de Sociología y Antropología Social)

Fecha: 20 Diciembre 2010

Calificación: Sobresaliente cum laude.

Seleccionada como Premio Extraordinario en Ciencias Económicas y Sociología.

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DERIVADAS:

-Autores: Adela Garcia-Aracil, Davinia Palomares-Montero. Título: Examining benchmark indicator systems for the evaluation of higher education institutions, Higher Education, 60(2), 217-234. Año: 2010

Impact factor: 1.061

8.- Título: Conocimiento Incorporado y Vínculos Intersectoriales. Aproximaciones Mediante El Análisis Input-Output.

Doctorando: Martín Federico Alba

Director: Francisco Mas Verdú

Universitat Politècnica de València (Departamento de Economía y ciencias sociales)

Fecha: 2 Marzo 2012 Calificación: Sobresaliente cum laude.

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DERIVADAS:

Autores: Mas-Verdú, F.; Wensley, A. Alba, M And García Álvarez-Coque, JM (2011): How Much Does KIBS Contribute To The Generation And Diffusion Of Innovation? Service Business An International Journal Volume 5, number 3, 195-212 doi 10.1007/s11628-011-0110-1.[indexada en scopus, JCR/social sciences edition

Índice de impacto de la revista: 1.00 Base de datos: ISI

Año: 2010

9.- Título: El efecto del capital social y la capacidad de absorción en la innovación empresarial. Una aplicación al distrito textil valenciano

Doctorando: Manuel Expósito Langa

Directores: F. Xavier Molina Morales; Josep Capó Vicedo

Universidad de Valencia (Departamento de Organización de Empresas)

Fecha: 20 Maro 2008 Calificación: Sobresaliente cum laude.

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DERIVADAS:

Autores (p. o. de firma): Manuel Expósito Langa; Xavier Molina Morales; Josep Capó Vicedo. Título: New product development and absorptive capacity in industrial districts. A multidimensional approach. Revista: Regional Studies Año: 2012. Índice de impacto de la revista: 1.259 Base de datos: ISI Año: 2010. Posición de la revista dentro de su categoría: 33 de 78 Categoría: Environmental Studies 2010; 27 de 67 Categoría Geography.

Índice de impacto de la revista: 1.259 Base de datos: ISI Año: 2010

Posición de la revista dentro de su categoría: 33 de 78 Categoría: Environmental Studies 2010; 27 de 67 Categoría Geography

10.- -Títol: Techno_economical efficiency, cost modelling and economic valuation of environmental benefits from wastewater treatment: methodology and applications

Doctorand/a: Molinos Senante, María

Directors: Francesc Hernández y Ramón Sala

Universitat: Valencia

Facultat/Escola: Economía

Any: 2011 Qualificació: Excel·lent cum laude Clau: Tesi Doctoral

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DERIVADAS:

Autors (p.o. de signatura): Molinos-Senante, M. ; Hernández-Sancho, F. y Sala-Garrido, R.

Títol: Economic feasibility study for wastewater treatment: A cost-benefit analysis

Revista: 901502 - Science of the Total Environment

Volum: 408 Número: 20 Pàgines, inicial: 4396 final: 4402 Any: 2010 Lloc de publicació: PAÏSOS BAIXOS ISSN: 0048-9697

- Revista indexada en Web of Science de ISI
- Revista indexada en JCR.
- Factor de impacte 2010 en JCR: 3.190
- Categoria en JCR: ENVIRONMENTAL SCIENCES
- Lloc en la categoria JCR: 26 de 193. Primer quartil (Q1) y primer tercil (T1)
- Revista indexada en Scopus
- Revista indexada en Scimago Journal Rank
- Categorias: Environmental Chemistry , Environmental Science (miscellaneous)
- Lloc en las categorías: 15 de 50 primer cuartil (Q1) en la categoría Environmental Chemistry. 28 de 50 primer cuartil (Q1) en la categoría Environmental Science (miscellaneous)
- Scimago Journal Rank (SJR) en 2010: 0,140
- Índice h:98
- Citas recibidas por el artículo:
- 15 en WoS
- 21 en Scopus

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado:

UVEG

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

UJI

La actividad del PDI se desglosa en las tareas docentes de grado y máster, impartiendo entre 27 y 24 créditos anuales, y en las tareas investigadoras. Dada la naturaleza del doctorado, como zona de intersección entre las dos actividades universitarias de docencia e investigación, la labor de tutorización queda incluida en la actividad investigadora que desarrolla el PDI. La Universitat, además, dispone de un programa de incentivación para la dirección de tesis doctorales denominado Programa de apoyo a la dirección / realización de tesis doctorales que se fundamenta en la reducción del número de créditos anuales que debería impartir el profesorado para reconocer e incentivar su dedicación a la dirección de tesis doctorales.

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis

<http://www.uji.es/bin/uji/norm/pdi/psuporte.pdf>

UPV

Los créditos POD reconocidos por dirección de tesis se calculan multiplicando A·C, siendo:

A=3 para Tesis leída en el último año

A=2 para el segundo año después de la lectura de la tesis

A=1 para el tercer año después de la lectura de la tesis

C= coeficiente de calidad. Se define en el año de lectura de la tesis y su valor es la relación entre la productividad medida en puntos VAIP del autor de la tesis, y la productividad media en puntos VAIP de las tesis leídas en el último año. Dicho coeficiente con un valor mínimo de 0,2 y un valor máximo de 1.

En caso de que el doctorando/a no sea personal de la UPV, o no se disponga de valor VAIP, el área de planificación y evaluación de investigación valorará su currículum, estableciendo un equivalente en puntos VAIP.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

UVEG

Aulas

Las aulas disponibles para impartir el doctorado se ubican en el edificio de la Facultad de Geografía i Història y en el aulario anexo. Todas ellas se ajustan, por su dimensión, al número de alumnos/alumnas de los grupos y cuentan con el equipamiento necesario para impartir la docencia teórica y práctica. Además de ordenador y videoprojector disponen de conexión a Internet, bien por cable o por sistema wifi. Existen dos nuevas aulas de informática en la planta baja del centro.

El acceso no está impedido por ninguna barrera arquitectónica.

La Facultad también cuenta con un Salón de Actos y un Salón de Grados, que se utilizan para labores docentes y otras actividades complementarias (seminarios, conferencias y cursos de extensión).

A estos espacios se suman dos aulas-seminarios disponibles en la sede del Instituto de Desarrollo Local, ubicada en la cuarta planta del edificio de Institutos de la Universidad de Valencia. Ambas aulas-seminarios tienen capacidad para 40 estudiantes, y están equipadas con ordenador, videoprojector y conexión a internet, bien por cable o por sistema wifi. El Instituto pone también a disposición de los estudiantes el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica, ubicado en las dependencias del Instituto, con 10 puestos de trabajo y todos los periféricos necesarios para el trabajo informático (impresoras, escáner, etc.).

b) Aula virtual y otros recursos tecnológicos

El aula virtual se ajusta a las necesidades de los programas docentes y se han realizado diversos cursos de formación para que los/las conozcan esta nueva herramienta docente. Por otra parte, en la web del Instituto de Desarrollo Local (www.iidl.es), se ofrecerá información acerca del plan de estudios y toda una serie de orientaciones sobre diversas actividades formativas y salidas profesionales.

c) Espacios destinados al trabajo y estudio de los alumnos/alumnas

En la Facultad de Geografía e Historia existe una sala de estudio con capacidad para 100 personas y conexión a Internet para ordenadores portátiles. Está situada en la primera planta y no hay barreras arquitectónicas que dificulten su acceso ni su utilización.

Además, hay otras tres salas de trabajo con capacidad de 16 plazas cada una y conexión a la red y un aula móvil con 16 ordenadores portátiles. En dichas salas pueden reunirse los/las con grupos de alumnos/alumnas para realizar pequeños seminarios y tutorías colectivas, o bien pueden ser utilizadas por los propios estudiantes para organizar sus trabajos en equipo. Se ubican en la primera planta del centro y puede accederse a ellas sin impedimento arquitectónico. El centro cuenta también con un aula informática de libre acceso con 15 ordenadores.

d) Espacios del personal de la universidad

Los/las profesores/as cuentan con despachos, la mayoría de ellos individuales, equipados para preparar las clases, recibir a los/las alumnos/as, realizar tutorías y llevar a cabo las demás tareas. Todos están conectados a Internet. Asimismo, existen varias salas de reuniones donde celebrar sesiones de coordinación.

Los espacios destinados al personal de administración y servicios también se ajustan a las necesidades de organización y gestión del programa.

e) Biblioteca y salas de lectura

Los fondos se concentran en la Biblioteca de la Universidad, con sedes en los tres campus (Ciencias, en Burjassot; Humanidades, en Blasco Ibáñez y Sociales, en Tarongers). En todas las sedes existen varias salas de depósito, consulta de libros (obras de referencia, manuales y monografías especializadas distribuidas por materias) y dependencias de la Hemeroteca, donde se puede consultar las revistas. Su horario de apertura es amplio y en período de exámenes abarca las 24 horas del día.

La creación de la biblioteca ha sido muy beneficiosa para los/las estudiantes, dado que les permite acceder de forma directa a fondos que antes se hallaban dispersos en lugares alejados entre sí y sujetos a regímenes de consulta muy variados.

Además, la Biblioteca de Humanidades "Joan Reglà" cuenta con una Cartoteca ubicada en el propio edificio de la Facultat de Geografia i Història con todo tipo de material cartográfico: atlas, mapas, planos, fotografía aérea, imágenes de satélite, cartografía histórica, etc. Dispone de 22 plazas, con un ordenador de consulta y 4 estereoscopios para la visualización de fotografías aéreas.

En suma, la Facultat de Geografia i Història dispone de suficientes espacios docentes adecuados que garantizan la enseñanza del doctorado.

Por otra parte, el Instituto de Desarrollo Local cuenta con recursos e instalaciones propias, que pueden utilizarse para impartir el Master:

Aula de postgrado. Capacidad para 40 personas. Dispone de material didáctico e instrumental científico. Tiene conexión a Internet por el sistema WIFI. Conexión interna con el Laboratorio de SIG y Teledetección, lo que posibilita el uso de programas y materiales en red.

Seminario. Capacidad para 40 personas. Equipamiento informático para impartición de clases y seminarios. Mobiliario que permite flexibilidad para trabajo en grupo, grupos de discusión, presentaciones, etc.

Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica. Proporciona a los investigadores de la comunidad universitaria la infraestructura necesaria para la realización de cartografía asociada a sus proyectos de investigación, así como para la investigación en el campo de los Sistemas de Información Geográfica. Está dotado con un servidor y diez ordenadores conectados en red, en los que se encuentran instalados los siguientes programas especializados: Idrisi 32 , ArcGis 9. Microstation 8, además de otros programas complementarios. El laboratorio cuenta también con los correspondientes periféricos para la entrada y salida de datos.

Sala de Grupos de investigación. El Departamento cuenta con una sala que acoge a los diversos grupos de becarios/as y colaboradores, que desarrollan diferentes líneas de investigación tanto de base como aplicada.

Apoyo disponible para los doctorandos:

En relación con la empleabilidad de los doctorandos, el OPAL es el servicio de la Universitat de València que tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados, actuando como un puente entre la formación y el empleo. En este sentido, el OPAL ofrece servicios de apoyo y de información relevantes para la mejora de la empleabilidad y la inserción profesional de los postgraduados. Así, entre sus actividades se cuentan las siguientes: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral; Fomento de Iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=161) y los estudios y análisis centrados en la inserción profesional y la empleabilidad tanto de los titulados/as universitarios/as (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=295) como de doctores/as (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338). Por otra parte, la Fundación General de la Universitat de València, a través del OPAL, ha sido autorizada y actúa como Agencia de Colocación especializada en la inserción profesional de los alumnos/as y titulados/as de la Universitat de València.

La Universidad de Valencia cuenta con distintas iniciativas internacionales dirigidas a favorecer y fomentar la movilidad del personal investigador

- Programa Erasmus, que promueve la movilidad de los estudiantes. En concreto, el Programa de Aprendizaje Permanente (LLP) de la Unión Europea, que abarca el periodo 2007-2013, contempla, dentro del Programa Erasmus, una acción específica para la movilidad del personal docente e investigador de instituciones de educación superior. La acción ofrece al personal docente e investigador la posibilidad de realizar una estancia docente en una institución de educación superior que forme parte del Programa de Aprendizaje Permanente. Con la movilidad docente se fomenta el intercambio de competencias y experiencias sobre métodos pedagógicos y se anima a las universidades a que amplíen la variedad y el contenido de los cursos que ofertan.

Pueden consultarse las bases de la convocatoria en

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/relaciones-internacionales/relaciones-internacionales/movilidad-pdi/pas/programa-aprendizaje-permanente-erasmus/mobilitat-docent-pdi-1285847242340.html>

A modo informativo, estimamos un porcentaje del 50% de doctorandos que pueden conseguir ayudas de movilidad para la formación de personal investigador.

UJI

La Universitat Jaume I se crea en el año 1991 (Ley 3/1991 de 19 de febrero) tras la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria, y persigue el desarrollo cultural, profesional y humano de sus usuarios/as y además proyecta toda su potencialidad hacia el entorno social económico en el que se inscribe, con la finalidad de ejercer un impacto sobre el mismo.

Para desarrollar las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos académicos en la Universitat Jaume I, la gestión administrativa y organización del proceso formativo recae tanto en los **centros**, como en **servicios centrales** de la universidad que actúan de apoyo a toda la comunidad universitaria. Por su parte, los **departamentos** asumen competencias en materias docentes e investigadoras.

La universidad cuenta con cuatro centros docentes: Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales (ESTCE), Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas (FCJE), Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (FCHS) y Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Tal como se recoge en el artículo 14 de los estatutos, se les asigna, entre otras las funciones de: (a) Informar de los planes de organización de la docencia propuestos por los departamentos; (b) organizar, coordinar y llevar a cabo la gestión de la docencia; (c) organizar, coordinar y supervisar las actividades académicas y administrativas que se realizan en ejecución de los planes de estudios respectivos; (d) procurar, sostener y aplicar una docencia de calidad.

En este sentido, los centros son los que se encargan de la gestión de ciertas actividades relacionadas con los programas formativos y, en concreto, de la gestión de los espacios y de los recursos técnicos implicados. Pero como los centros tienen asignados varias titulaciones, tanto sus espacios como los recursos técnicos son compartidos. Para ello cuentan con unos espacios y personal de administración y servicios asignado explícitamente al centro y que orgánicamente dependen de su director o decano. Es importante destacar la apuesta de la UJI por las nuevas tecnologías, pues cuenta en todos los centros con conexiones WI-FI a la red, en total son aproximadamente 10.000 conexiones posibles de red inalámbrica.

Todos los centros de la Universitat Jaume I son accesibles para discapacitados/as, con rampas como alternativa de acceso externo, rampas interiores y ascensores. Todas las plantas y edificios están dotados con servicios adaptados a discapacitados/as y en las aulas disponen de bancos con espacio especial para silla de ruedas. De manera específica, estas adaptaciones se concretan en las referencias a los servicios.

En la relación de la universidad con el entorno social y para mejorar la función docente que le compete, la Universitat Jaume I cuenta con numerosos convenios de colaboración con empresas que garanticen la calidad de los aprendizajes de los/las estudiantes. Estos convenios recogen los objetivos y ámbitos del régimen de colaboración, el procedimiento de seguimiento de la ejecución del convenio, el plazo de vigencia, la posibilidad de prorrogas, la forma de extinción y el procedimiento de resolución de controversias. Cobran especial relevancia las entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas de los/las estudiantes, que se explican a continuación junto con el servicio que las gestiona.

Como mecanismos para garantizar la revisión, el mantenimiento y la actualización de los materiales y servicios disponibles en la Universitat Jaume I y en las instituciones colaboradoras existen sistemas de gestión de la calidad implantados que garantizan estos procesos: la revisión de indicadores del plan estratégico que cada servicio realiza anualmente, las cartas de servicio, las certificaciones en la norma UNE-EN ISO 9001: 2000 de la Biblioteca, el Servicio de Deportes y los procesos de gestión académica de las titulaciones de informática, etc. En estos procesos se evalúa la satisfacción de los/las usuarios/as con diferentes aspectos de la universidad (proveedores, biblioteca, servicio de deportes, eficacia de la formación, satisfacción laboral, evaluación de la docencia, etc.) y en función de los resultados obtenidos, se desarrollan propuestas para la mejora continua. La universidad también cuenta con un servicio que gestiona el mantenimiento de las instalaciones (Oficina Técnica de Obras y Proyectos) y de los recursos tecnológicos (Servicio de Informática). Más adelante se concreta esta información para cada servicio.

Por lo que hace referencia a los departamentos, el artículo 16 de los estatutos les asigna: la coordinación de las enseñanzas universitarias que se incluyen en las áreas de conocimiento que cada departamento tenga adscritas, docencia que puede ser impartida en los diversos centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad. Es competencia de los departamentos aprobar los planes de organización docente, con el informe favorable de la Junta de Facultad o de Escuela, de acuerdo con los criterios fijados por los órganos de gobierno de la Universidad.

Los departamentos comparten unidades de gestión económica delegadas de los servicios centrales. Sus funciones respecto a los programas formativos son la gestión económica de la compra de libros y de equipamiento, que tanto los profesores como alumnos/as utilizarán en el desarrollo de su cometido docente e investigador, la gestión y publicación de actas, la difusión de horarios de tutorías presenciales y virtuales, la gestión del Plan de Ordenación Docente, la gestión del Libro Electrónico de la Universidad (LLEU), la gestión de la producción científica, etc.

Medios materiales

La **Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales** cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente.

35 aulas ordinarias, la capacidad de las cuales oscila entre 35 y 188 personas. El equipamiento de estas aulas es el siguiente:

30 de ellas están provistas de mesa multimedia con acceso a Internet, megafonía y proyector de vídeo. Nueve de estas aulas tienen disposición móvil y podrían albergar a un total de 562 estudiantes.

5 de ellas están provistas de cañón, pantalla y ordenador fijo con acceso a Internet. Cuatro de estas aulas tienen disposición móvil pudiendo albergar a un total de 140 estudiantes, y la otra tiene un aforo de 40 estudiantes.

1 aula informática de acceso libre para uso general de alumnos/as provista de 72 equipos informáticos y 15 aulas informáticas dedicadas a la docencia y provistas con 30 ordenadores, excepto una de ellas que tiene sólo 20. Todas las aulas de informática cuentan con cañón de vídeo.

8 laboratorios docentes específicos del ámbito de las titulaciones del ámbito de la informática.

2 aulas de dibujo provistas también de mesas multimedia con acceso a Internet, megafonía y proyector de vídeo. Estas aulas tienen una capacidad de 94 estudiantes cada una pudiendo albergar un total de 188 estudiantes.

2 salas de estudio con aforo para 100 personas, además de dos cabinas con seis plazas cada una.

Otros recursos de uso compartido: un aula magna con un aforo de 154 personas, una sala de grados con aforo para 41 personas, una sala de juntas con 24 asientos, y una sala de reuniones para 20 personas. Además, la ESTCE dispone de un espacio de encuentro, un amplio hall de entrada, y servicios de reprografía y cafetería.

La **Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas (FCJE)** cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente:

33 aulas ordinarias provistas de mesa multimedia con acceso a internet, megafonía y proyector de vídeo. Cuatro de estas aulas tienen disposición móvil y podrían albergar a 350 estudiantes. El tamaño de las aulas oscila entre 57 y 152 asientos.

5-7 aulas informáticas, 1 aula de acceso libre para uso general de alumnos provista de 65 equipos informáticos y 6 aulas dedicadas a la docencia provistas de 32 ordenadores, con cañón de vídeo.

11 salas de estudio

4 seminarios con capacidad para 25 personas aprox., dotados de pizarra, ordenador portátil, cañón y pantalla para proyección

Otros recursos de uso compartido: un salón de actos con un aforo de 350 personas, una sala de grados con aforo para 112 personas, una sala de juntas con 49 asientos, un espacio de encuentro, sala de lectura, reprografía, hall y cafetería.

La **Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (FCHS)** cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente:

33 aulas ordinarias provistas de mesa multimedia con acceso a internet, megafonía y proyector de vídeo. Quince de estas aulas tienen disposición móvil y podrían albergar a 1.078 estudiantes. La capacidad de las aulas oscila entre 80 y 180 personas.

7 aulas informáticas dedicadas a la docencia provistas con una media aproximada de 35 ordenadores, con cañón de vídeo.

1 sala de estudio con capacidad para 96 personas y 4 cabinas con 12 plazas cada una.

10 seminarios con capacidad para 15 personas aprox. dotados de pizarra, ordenador portátil, cañón y pantalla para proyección. Uno de estos seminarios es de uso específico en el título.

Otros recursos de uso compartido: el aula magna con un aforo de 174 personas, una sala de grados con aforo para 64 personas, un espacio de encuentro, reprografía, hall y cafetería.

56 laboratorios docentes.

La **Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)**, provisionalmente en la ampliación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, :

12 aulas ordinarias provistas de mesa multimedia con acceso a internet, megafonía y proyector de vídeo. La capacidad de las mismas oscila entre 20 y 112 personas.

17 laboratorios docentes con capacidad para 30-40 personas, entre ellos se encuentra una sala de disección, una osteoteca y tres laboratorios de simulación clínica.

1 seminario

El **Centro de Postgrado** cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente:

13 aulas docentes con capacidad para 30 personas

2 aulas de informática para 28 personas

1 salón de actos con capacidad para 175 personas

Servicios disponibles

Siguiendo con la estructura en la que se apoya el desarrollo de los programas formativos, la Universitat Jaume I cuenta con una serie de oficinas y servicios centrales que de una manera directa dan apoyo a los programas formativos. A continuación se incluye la relación de estos servicios, así como sus funciones.

Biblioteca. En el año 2004, la biblioteca de la Universitat Jaume I obtuvo el certificado de calidad para los servicios de biblioteca que promovió ANECA. En el mismo año consiguió el certificado de registro de Empresa por parte de AENOR según los requisitos que marca la norma UNE-EN ISO 9001: 2000, certificado que ha renovado en el año 2010. Tal certificación se aplica a todas las secciones (Centro de Documentación Europea, Documentación del transporte Internacional, Documentación sobre Cooperación al Desarrollo y Solidaridad, Mediateca, Archivo ...) y a todos los numerosos y variados servicios de la Biblioteca: adquisición de documentos, consulta del fondo documental en sala o en red, consulta electrónica de catálogos, préstamo/tele-préstamo, préstamo Inter.-bibliotecario, información bibliográfica y formación de usuarios/as. Todos estos servicios están disponibles durante un amplio horario: de 8 a 22 horas entre semana y de 9 a 14 horas los sábados, extendiéndose en periodo de examen a las 24 horas. También cuenta con carta de servicios propia que puede consultarse en <http://www.uji.es/CA/cd/carta/>

El edificio y las instalaciones de la biblioteca cuentan con calefacción y refrigeración integrales, así como un sofisticado sistema de estores automáticos y un adecuado e idóneo aislamiento acústico. Dispone de 2.095 espacios individuales de estudio, 63 salas de cuatro y seis plazas para el trabajo en equipo, 120 ordenadores portátiles para préstamo, 30 puntos de consulta al catálogo y 233 puntos de consulta de bases de información, siendo en realidad estos dos últimos infinitos, pues tanto el catálogo de libre acceso como los múltiples recursos electrónicos suscritos por la UJI pueden consultarse por todos los miembros de la comunidad universitaria mediante cualquier ordenador que forme parte de la red UJI o de forma remota a través de usuarios/as autorizados (VPN Client). La biblioteca está perfectamente adaptada tanto en sus servicios como en los dispositivos para facilitar el acceso y uso de las instalaciones a los/las usuarios/as con necesidades especiales, incluyendo los siguientes mecanismos facilitadores: rampa de acceso exterior a la biblioteca con inclinación adecuada (poco pronunciada), ascensores con suficiente amplitud para sillas de ruedas y barandillas de sujeción, ordenador para la consulta del catálogo automatizado en sala adaptado a los/las usuarios/as con sillas de ruedas (1ª planta), ordenador adaptado para los/las usuarios/as con necesidades visuales especiales (mediateca, cabina), plataforma mecánica elevadora para el acceso a las salas de lectura situadas en las plantas intermedias, lavabos adaptados a sillas de ruedas con barandillas, alarmas de luz y sonoras, salidas de emergencia visibles y audibles, señalizaciones, externas e internas que indican pasillos y puertas de acceso, amplias y libres de obstáculos que permiten desplazarse fácilmente.

La biblioteca desde 23 de abril de 2009 esta gestionando el repositorio institucional, <http://repositori.uji.es/> se estructura en siete comunidades o colecciones. La Biblioteca Digital de Castellón es una de ellas y recopila documentación de autores, títulos, editoriales... de nuestra provincia. Otras colecciones de este depósito digital

son las de, docencia, producciones audiovisuales, y la de investigación que recoge la producción científica del personal docente e investigador de nuestra institución.

La biblioteca también alberga diferentes servicios de apoyo a la formación académica que son de gran utilidad como:

- la mediateca diseñada para el uso de la información electrónica y audiovisual. Hay 150 ordenadores que tienen conexión a Internet, programas de ofimática y periféricos para acceder a la información y procesarla: escáner, lectores y grabadoras de CD-ROM y DVD, impresora en red.

- el Aula Aranzadi que ofrece acceso a la documentación jurídica de la editorial mencionada.

- la Hemeroteca, situada en la segunda planta, con los últimos números de las revistas en papel suscritas por la universidad en sistema de acceso libre. La colección retrospectiva de revistas se puede consultar tras solicitarlo en el mostrador de préstamo y información situado en la entrada del edificio.

- el Centro de Documentación Europea, situado en la segunda planta, que presta servicio de documentación comunitaria a la universidad y a los ciudadanos.

- el Archivo General de la Universidad que recoge parte de la documentación de la Antigua Escuela de Maestras con documentos de principios del siglo XX y el fondo del Colegio Universitario de Castellón (CUC) documentos administrativos de 1969-1991. A parte de esta documentación histórica, desde el archivo se gestiona los trabajos de investigación originales, así como la preservación de la documentación administrativa de la UJI.

- la Docimoteca que administra y permite la consulta de los tests psicológicos.

- Centro de Autoaprendizaje de Lenguas, explicado con posterioridad como parte del servicio de lenguas y terminología.

- Centro de Documentación Turística perteneciente a la Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT).

- Otros: el Centro de Documentación para la recuperación de la Memoria Histórica, el Espacio de Recursos para la cooperación al desarrollo y la solidaridad, el Centro de Estudios del Transporte, entre otros.

Además de los libros relacionados con las diferentes materias, en ella los/las alumnos/as pueden encontrar libros para el tiempo libre, revistas especializadas, periódicos de información general, vídeos UHF y vídeos DVD. La mayor parte de los fondos en ella depositados son de libre acceso. Todos los miembros de la comunidad universitaria pueden acceder tanto al catálogo de la propia biblioteca, como a los diferentes catálogos de préstamo interbibliotecario (Catálogo Colectivo de las Bibliotecas Catalanas (CCUC), Catálogo de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias), Otros catálogos de bibliotecas y bibliotecas digitales, Biblioteca Joan Lluís Vives y Biblioteca virtual Miguel de Cervantes). Además, también se pueden consultar de forma online diferentes bases de datos y revistas electrónicas. También realiza el mantenimiento y la renovación de fondos bibliográficos.

Actualmente la biblioteca cuenta con algo más de 500.000 libros, 1.100 títulos de revistas en soporte papel, 32.000 títulos de revistas electrónicas. Como material no librario hay que destacar los 204.000 registros sonoros (discos de vinilo, CD,...) y

las 18.000 microfichas. A través de su página web se puede consultar toda la información de la biblioteca y se pueden realizar las gestiones mencionadas <http://www.uji.es/cd/>

Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes: encargado de realizar los trámites de gestión académica relacionados con el ámbito académico tales como becas, títulos, certificados, matrícula, convalidaciones y adaptaciones, tercer ciclo, preinscripción, etc., algunos de ellos certificados con la norma UNE-EN ISO 9001: 2000 en las titulaciones del ámbito de informática y de aplicación a todos los títulos impartidos en la UJI. Este servicio también dispone de carta de servicios que se puede consultar en <http://www.uji.es/CA/serveis/opaq/carta/pres.html>. La información y documentos para la gestión se pueden consultar/descargar en su página web <http://www.uji.es/CA/serveis/sgde/>

Servicio de Informática: es el encargado de proporcionar apoyo técnico en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones a toda la comunidad universitaria, así como del mantenimiento y actualización de todos los recursos tecnológicos existentes en la UJI. Entre otros, se encarga de facilitar la cuenta de correo electrónico de los servidores de la universidad, gestiona los trabajos de impresión gratuita de los/las estudiantes, consultar el expediente académico y los turnos de matrícula, así como la matrícula on-line. Gestiona las aulas de informática, tanto las de libre acceso como las destinadas a actividades docentes, el certificado digital, etc. También facilita la descarga de programas para acceder a internet por red WI-FI e impulsa la renovación tecnológica de la universidad con el Plan Renove de equipos informáticos o con la formación que imparten en nuevas tecnologías al personal universitario. Toda la información del servicio se puede consultar en la página web <http://www.si.uji.es/>

Servicio de Lenguas y Terminología (SLT): se encarga de organizar y resolver todas las necesidades que los miembros de la Universitat Jaume I tiene sobre las lenguas que utiliza y sobre los modelos lingüísticos que debe utilizar en todos los ámbitos de actuación. El SLT es también el encargado de organizar, coordinar e impartir la formación en catalán y español para los/las estudiantes extranjeros. En su página web se puede consultar dicha información <http://www.uji.es/CA/serveis/slt/>.

De este servicio depende el **Centro de Autoaprendizaje de Lenguas (CAL)**, espacio diseñado para que las personas interesadas en aprender una lengua perfeccionen y amplíen sus conocimientos. Así, el objetivo del CAL es ayudar a todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PAS y PDI) a cubrir sus necesidades de aprendizaje y formación en lenguas (alemán, inglés, francés, catalán, italiano, y español para extranjeros) y crear una red de apoyo con grupos de conversación que faciliten el uso de las mismas lenguas. Este servicio es de especial relevancia en el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y dispone de página web propia desde donde consultar dicha información <http://www.uji.es/CA/serveis/slt/cal/>

Unidad de Apoyo Educativo (USE): Se define fundamentalmente como un instrumento técnico al servicio de los estudios de la universidad que colabora estrechamente con los centros, los departamentos y los/las profesores/as. La USE dispone de dos áreas de actuación principales: por una parte, el **área de Orientación-Información** que desarrolla funciones tales como la información educativa, la orientación psicopedagógica a los/las estudiantes con necesidades educativas especiales y la gestión, apoyo e información al profesorado en estos casos, formación específica a estudiantes para la gestión de la ansiedad en los exámenes, el miedo a

hablar en público, etc. Por otra parte, el área de formación al profesorado da apoyo al mismo con programas de formación en nuevas metodologías docentes, gestiona los proyectos de innovación y asesora al profesorado en la tarea docente. De ella depende **Infocampus**, como punto único de información al/a la estudiante en la Universitat Jaume I. También gestiona el buzón de sugerencias de la UJI. Puede consultarse las distintas funciones en <http://www.uji.es/CA/serveis/use/>

Servicio de Deportes: es el servicio encargado de dar la atención necesaria a la comunidad universitaria en todos los aspectos que engloba la actividad física y deportiva. Para poder llevar a cabo esta misión el servicio facilita el uso de las instalaciones deportivas y el material de que dispone, además de facilitar la práctica de un conjunto de actividades físicas que le permitan mejorar su calidad de vida, tener un elemento compensador a la actividad académica, mejorar su formación general, mejorar su relación social, desarrollar un estado de salud adecuado y acceder a la vida social en general.

El servicio de deportes dispone de un Pabellón Polideportivo de 10.000 m. cuadrados aproximadamente, en el que se dispone de tres zonas claramente definidas: la zona de gestión con los despachos de las áreas de trabajo y los de atención al público; la zona de no deportistas que se centra en el hall, cafetería, pasillos de comunicación con gradas, salas docentes y graderío; y por último, la zona de deportistas que es la que da acceso a vestuarios (10 en total), la sala polivalente que es de 2.600 m. cuadrados, los almacenes de material deportivo y las salas de mantenimiento, aeróbic, musculación, judo y esgrima. También dispone de una zona de deportes de raqueta con 4 pistas de tenis, 6 de pádel, 2 de squash, 2 de badminton, 2 frontones, zona de tenis de mesa, vestuarios y zona de taquillas, almacén de bicicletas y zona de atención al/a la usuario/a.

Dentro del conjunto de actividades destacan las siguientes: actividades deportivas, de salud y en la naturaleza, programa de competiciones intrauniversitarias e interuniversitarias, formación tanto en la iniciación de alguna actividad física como en la tecnificación en otras, cursos, debates y asesoramiento con el fin de aumentar la cultura física y deportiva y el conocimiento de estos temas por parte de la comunidad universitaria. Cabe destacar el programa de deportistas de élite que ofrece un conjunto de medidas destinadas a los deportistas de alto nivel y a deportistas universitarios, con la finalidad de que puedan compaginar con más garantías de éxito sus actividades académicas y deportivas. Puede consultarse la información global del servicio en <http://www.uji.es/CA/serveis/se>

El servicio de deportes ha obtenido la renovación del certificado de calidad basado en la norma UNE-EN ISO 9001:2000 y dispone de carta de servicios que puede consultarse en <http://www.uji.es/CA/serveis/opaq/carta/pres.html>

Servicio de Actividades Socioculturales: El SASC elabora, coordina y evalúa los programas que lleva a cabo la Universitat Jaume I para la difusión de la cultura. Proporciona a la comunidad universitaria y a la sociedad en general actividades de carácter sociocultural. Actualmente este servicio se encarga, entre otras funciones de los programas de extensión universitaria, de la Galería de octubre, de los cursos de verano, etc. Se puede consultar información detallada en la página <http://www.uji.es/serveis/sasc/>

Oficina de Prevención y Gestión Medioambiental: la OPGM integra el servicio de prevención y la gestión medioambiental de la universidad. Como servicio de prevención, realiza las actividades preventivas con la finalidad de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de la comunidad universitaria. También

asesora y asiste en lo referente a: la evaluación y vigilancia de factores de riesgo en la salud; el diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de actuación preventiva; adopción de medidas preventivas y vigilancia de su eficacia; la formación e información en materia de prevención y protección; la definición e implantación del plan de emergencia.

La OPGM tiene carácter interdisciplinar y sus actividades se integran en las siguientes disciplinas: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, medicina del trabajo y gestión mediambiental. Se puede consultar en <http://www.uji.es/CA/serveis/prev/>

De esta oficina dependen:

Centro Sanitario : Su finalidad es proporcionar asistencia sanitaria dentro del recinto universitario. Ofrece servicios de reconocimiento médico, primeros auxilios, atención primaria de patologías comunes, etc. Proporciona información i orientación relacionadas con la salud: SIDA, tabaco, etc.

Área de Orientación Psicológica : ofrece apoyo y consejo confidencial y su derivación, si procede, a la red de recursos públicos, en procesos de ansiedad y estrés frente a los exámenes, situaciones de la vida personal y laboral, conductas adictivas, miedo a hablar en público y la promoción de la salud.

Oficina verde : se encarga de coordinar las iniciativas medioambientales y tiene como objetivo fundamental servir de modelo social y crear hábitos proteccionistas y de reaprovechamiento en la comunidad universitaria. Es la oficina impulsora de la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental y de planes para minimizar los residuos. Para la materialización de este compromiso se propone desarrollar una política de gestión medioambiental en unos niveles de concreción homologables a los establecidos en las normas ISO 14000.

El Centro de Educación y Nuevas Tecnologías (CENT) es la unidad organizativa que tiene como objetivo promover el uso de las nuevas tecnologías con el objetivo de extender la educación y mejorar la calidad del aprendizaje, así como la gestión de los espacios virtuales de la universidad. Las tareas que desarrolla el CENT con el fin de llevar a cabo este objetivo recorren tres ejes:

Innovación : desarrolla la integración de medios audiovisuales, informáticos y telemáticos en el aula; crea entornos virtuales de enseñanza/aprendizaje para enseñanza a distancia, presencial y mixto (blended); desarrolla del e-portfolio (dossier de aprendizaje), entre otros.

Apoyo : da apoyo al profesorado, y a toda la comunidad de la UJI en general, en lo concerniente a la aplicación de las nuevas tecnologías de la educación, con actividades de formación y asesoramiento personalizado. Este apoyo alcanza tanto el uso del Aula Virtual de la UJI, como a cualquier herramienta relacionada con las nuevas tecnologías.

Colaboración : pues participa en proyectos conjuntos con el compromiso de compartir el conocimiento que representa el canal de noticias Octeto. <http://cent.uji.es/pub/>

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) : se encarga de dar difusión y gestionar los programas internacionales y nacionales de ámbito educativo, las titulaciones compartidas y la movilidad interna de la comunidad universitaria con fines de estudios y de formación. Sus objetivos son la consolidación e impulso de proyectos

propios curriculares con universidades extranjeras, el incremento de los intercambios entre estudiantes, profesores y PAS de la UJI con otras universidades nacionales i/o extranjeras y la mejora de la calidad de los programas de intercambio en términos de gestión y control de resultados.

Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas (OIPEP) : su objetivo es el fomento de la empleabilidad a través de la organización y gestión de diversos programas: prácticas en empresa, prácticas internacionales, programas de orientación profesional e inserción laboral, organización de ferias y jornadas y seguimiento de los/las titulados/as de la UJI a través del Observatorio Ocupacional. Se realiza un control de resultados y una mejora continua de la calidad de los programas. Se puede obtener información detallada del servicio en <http://www.uji.es/serveis/oi-pep>

Para la realización de las prácticas en empresa, la Universitat Jaume I cuenta con 3.381 convenios de cooperación educativa en vigor con entidades colaboradoras de carácter privado y público, de las cuales han participado 711 empresas en la formación práctica de estudiantes durante el curso 2010/11. Es la OIPEP el servicio encargado de la revisión y evaluación de las prácticas externas (a supervisores en empresa, estudiantes y tutores en la universidad) donde se valora el plan formativo seguido y los recursos disponibles en la empresa para desarrollarlo. Este proceso se revisa mediante un procedimiento enmarcado en la norma ISO: 9001:2000. Se puede consultar en la web del servicio toda la información referente a las prácticas externas (normativa, evaluación, etc.)"

Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT). Se encarga de promover y gestionar las actividades de investigación y de innovación tecnológica en dos direcciones:

Fomentar la colaboración Universidad-Empresa a través de la conexión entre los conocimientos científicos y tecnológicos generados por los investigadores de la Universitat Jaume I y las necesidades de I+D+i de las empresas y organizaciones.

Facilitar la participación de los grupos de investigación en los programas públicos de financiación de actividades de I+D. Se puede consultar información detallada de su servicio en la página <http://www.uji.es/ocit/>

La Cátedra INCREA de Innovación, Creatividad y Aprendizaje tiene como objetivo impulsar, tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad, el desarrollo de la creatividad, proporcionando conocimientos y técnicas que permitan añadir a las soluciones ya conocidas de los problemas, nuevas ideas e iniciativas innovadoras. La Cátedra INCREA está concebida como un "puente" entre los intereses y las capacidades académicas de la universidad con la intención de mirar hacia dentro y hacia fuera (universidad y sociedad) a la hora de establecer las prioridades y planes de actuación. La Cátedra INCREA pretende equilibrar el estímulo hacia la innovación con el valor educativo de la creatividad. Para este fin organiza cursos, seminarios, talleres dirigidos a profesores/as, gestores/as, alumnos/as, empresarios/as y líderes sociales, programas de comunicación y sensibilización dirigidos a la universidad y a la sociedad y producción de materiales científicos y divulgativos, entre otros.

La Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad tiene como objetivo difundir y desarrollar los principios de solidaridad y cooperación entre la comunidad universitaria, tanto en el ámbito local como a nivel internacional, con la finalidad de hacer una universidad más humana y comprometida ante las desigualdades e injusti-

cias del mundo que nos rodea. Su punto de información y sensibilización es el Rincón de la Solidaridad. Su página web es <http://www.uji.es/CA/serveis/ocds/>

La Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad (OPAQ) es la unidad que se encarga de promover la mejora continua tanto de los procesos como en los servicios que se prestan en la Universitat Jaume I desde el enfoque de la calidad. Para ello da soporte y asesoramiento a los centros, departamentos y oficinas y servicios de la universidad y fomenta la participación en la mejora de los usuarios y usuarias, tanto internos como externos. Entre sus actividades cabe destacar: el seguimiento de los sistemas de gestión de la calidad según la norma ISO 9000, la realización de cartas de servicio y revisión de los indicadores, medición de la satisfacción del cliente y seguimiento de las propuestas de mejora, la evaluación de la universidad a partir del modelo EFQM, la difusión de las acciones de calidad, el desarrollo e implantación del sistema de garantía interna de la calidad, la promoción de la calidad entre la comunidad universitaria, etc. La información se puede consultar en su página web <http://www.uji.es/serveis/opaq/>

La Unidad Técnica de Armonización Europea (UTH) tiene por objetivo continuar con la implementación que nos aproxima a las disposiciones de la Declaración de Bolonia y, por tanto, al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello la UTH da soporte a los proyectos piloto de armonización europea, desarrolla estrategias innovadoras que impulsen el cambio y realiza acciones de difusión entre la comunidad universitaria y de secundaria (cursos, jornadas, publicidad, etc.) entre otros. Se puede consultar su página web en <http://www.uji.es/CA/canals/eeu/>

El Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica (GPPT) tiene por objetivo dar apoyo a los órganos de gobierno en la planificación universitaria, el desarrollo de proyectos institucionales y en la investigación, la aplicación, la formación la difusión y la innovación en nuevas tecnologías, tanto organizativas como informáticas. Así, gestiona el diseño organizativo de la institución alineado con el diseño de herramientas y servicios que incorporen las oportunidades que ofrecen las tecnologías en la estructura universitaria e integrarlas en ésta. También gestiona los proyectos de innovación tecnológica y la seguridad de la información, manteniendo un catálogo de proyectos y servicios permanentemente actualizado y adecuado a las necesidades de la institución, y al apoyo del modelo educativo y su financiación.

Servicio de Comunicación y Publicaciones (SCP) es el órgano profesional encargado de la gestión de la imagen y la comunicación de la Universitat Jaume I, de forma que contribuye a la satisfacción de la visión estratégica de la universidad mediante una gestión eficaz de la comunicación y la imagen corporativas de la institución. Además, cuenta con un servicio de editorial propio que facilita el acceso a los/las estudiantes de los materiales educativos editados, permite el uso de sus instalaciones (estudio de radio, sala de prensa, etc.) Se puede consultar más información del servicio en <http://www.uji.es/serveis/scp/>

Oficina Técnica de Obras y Proyectos (OTOP) es el servicio responsable de la construcción y conservación de los edificios de la universidad y depende orgánicamente del Vicerrectorado de Infraestructuras y PAS. Desde el momento de creación de la Universitat Jaume I se consideró conveniente que hubiese una oficina técnica, propia de la universidad, encargada de coordinar, ejecutar y dirigir todo el proceso de construcción del campus del Riu Sec, con el apoyo de las colaboraciones externas que fueran necesarias. Esta oficina técnica debería intervenir tanto en las fases de planificación y adquisiciones de terrenos, como en la de ejecución de los nuevos edificios y, al mismo tiempo, ser la encargada de la conservación de los edificios de la universidad. Respecto a la construcción de edificios, la OTOP elabora conjunta-

mente con los centros, departamentos, profesorado y servicios, los programas de necesidades de los nuevos edificios y las reformas de los existentes, según las directrices marcadas por el Vicerrectorado. Además, en la mayoría de los casos, se encarga de la redacción del proyecto arquitectónico y de la dirección de las obras, con el apoyo de ingeniería propia o externa para el desarrollo de las instalaciones. El personal técnico y de mantenimiento de la OTOP se encarga de la recepción de los nuevos edificios y de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, así como de la coordinación de los traslados desde los otros edificios. También, la oficina técnica elabora los pliegos técnicos del mobiliario y equipamiento de los edificios y dirige la entrega y montaje. Respecto a la conservación y mantenimiento de edificios, la OTOP se encarga de realizar esta tarea en todos los edificios de la universidad, lo cual supone, por una parte, la resolución de las averías y deficiencias que se producen (reparación) y, por otra parte, la realización de las revisiones periódicas que sean necesarias de acuerdo con la normativa vigente, o de acuerdo con los criterios de la misma Oficina Técnica (prevención). También se coordinan y dirigen los trabajos menores de nuevos espacios, equipamiento e instalaciones que sea necesario introducir en los edificios a propuesta de los centros, departamentos, profesores y servicios y que sean aprobados por el Vicerrectorado. La Oficina Técnica canaliza las peticiones de los/las usuarios/as a través de una aplicación informática, las cuales son resueltas por el personal de mantenimiento propio, por las empresas externas de mantenimiento especializadas en cada instalación y contratadas por la universidad.

Instituto Tecnología Cerámica (ITC) es un centro tecnológico y de investigación integrado en la Universitat Jaume I fruto del convenio entre ésta y la Asociación de Investigación de las industrias cerámicas (AICE). Pertenece a la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana y desde 1998 está acreditado oficialmente como centro de Innovación y Tecnología por la comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Su objetivo principal desde su creación ha sido fomentar y desarrollar cuantas actividades contribuyan a mejorar el sector cerámico con vistas a aumentar su competitividad en los mercados nacional e internacional. Entre sus líneas de trabajo se encuentran: la potenciación de las líneas de investigación convergentes y acordes con las nuevas políticas europeas, la mejora de los servicios prestados a las empresas del sector cerámico con el fomento del uso de tecnologías innovadoras, la realización de actividades de difusión de los resultados de la investigación y la formación especializada.

El Servicio Central de Instrumentación Científica (SCIC) se integra la infraestructura científica avanzada en el campo de la investigación experimental de la Universitat Jaume I, con el objeto de dar soporte a los grupos investigadores propios, así como a otras instituciones públicas o empresas privadas del entorno socioeconómico en el que se enmarca la Universidad. Las instalaciones del SCIC se encuentran en el Edificio de Investigación del Campus Riu Sec y su principal objetivo es poner a disposición de los diferentes departamentos, institutos y servicios de la universidad, así como de otros centros públicos o privados, una infraestructura instrumental avanzada en el campo de la investigación experimental. También trabaja por el desarrollo de la investigación metodológica propia en las técnicas experimentales necesarias para mejorar y ampliar las prestaciones, de acuerdo con las directrices de la política científica de la Universitat Jaume I y por proporcionar formación técnica especializada en sus ámbitos de competencia.

La Fundación Universitat Jaume I-Empresa (FUE) de Castellón se crea en el año 1993 y entre sus objetivos destacan el promover, potenciar, canalizar y gestionar las relaciones Universidad-Sociedad y facilitar la comunicación, el conocimiento, el diálogo y la cooperación entre la universidad y el entorno socio-económico.

mico, público y privado. La FUE ofrece cursos específicos y prácticas formativas no obligatorias a estudiantes con el objetivo de desarrollar su empleabilidad (tanto por cuenta propia como ajena) y aumentar su inserción laboral. También gestiona la bolsa de trabajo desde el Centro Asociado Servef, especializado en ofertas y demandas de titulados/as y estudiantes universitarios, servicio que ha obtenido el certificado oficial de gestión ISO 9001:2000. Puede consultarse la información referente a la Fundación Universidad-Empresa en <http://www.fue.uji.es/>.

La **Unidad de Igualdad** es un órgano de asesoramiento técnico del rectorado y tiene consideración de vicerrectorado. Dispone de un equipo de trabajo formado por personal técnico, con formación específica en materia de género e igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Sus funciones son: velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, por el principio de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, en todos los ámbitos de la Universidad; promover la implantación de la transversalidad de género en todas las políticas universitarias; elaborar, implementar, hacer el seguimiento y evaluar los planes de igualdad de la UJI, previa realización de un diagnóstico de la situación de la situación en materia de igualdad, de las diferentes estructuras, áreas y colectivos de la Universidad; promover la docencia y la investigación en materia de igualdad de género; impulsar campañas de sensibilización y de información en materia de género e igualdad de oportunidades dirigidas al PDI, al PAS y al estudiantado de la Universidad; impulsar la transferencia del conocimiento en materia de género e igualdad de oportunidades desde la Universidad a la sociedad.

Además, la Universitat Jaume I cuenta con órganos que velan por la defensa y protección de los derechos e intereses de la comunidad universitaria como son el **Sindicatura de Agravios** y el **Consejo de estudiantes**, muy activo en nuestra universidad. Se puede consultar más información de ellos en <http://www.uji.es/CA/organs/sindic/> y <http://www.uji.es/organs/coest/>

Programa de formación del personal investigador y del personal técnico propio de la Universitat Jaume I.

La Universitat Jaume I de Castellón, en el ejercicio de sus competencias en materia de investigación, ha aprobado impulsar un programa de formación de personal investigador para los departamentos e institutos de la misma.

Las acciones que contempla este programa son:

- Programa de fomento de proyectos de investigación.
- Programa de movilidad del personal investigador.
- Programa de apoyo a la formación e incorporación de personal investigador (ayudas predoctorales)
- Programa de fomento de proyectos de transferencia de resultados de la investigación.
- Programa de apoyo a los grupos de investigación de alto rendimiento.

Para más información de cada programa consultar en:

<http://www.uji.es/CA/ocit/pinv13/>

A modo informativo y atendiendo al porcentaje de doctores/as egresados/as en los programas antecesores del que se propone, estimamos un porcentaje del 20% de doctorandos que pueden conseguir ayudas de movilidad para la formación de personal investigador.

UPV

Biblioteca y Documentación Científica

Provee y gestiona la documentación e información bibliográfica de apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad UPV; y además, ofrece actividades de formación sobre el manejo de sus recursos.

Servicios que se ofrecen

Presenciales:

- Consulta en sala y cabinas para trabajo en grupo El servicio de Biblioteca y Documentación Científica consta de 11 bibliotecas, 12802 m², con 3.351 puestos de lectura de los cuales 200 son para trabajo en grupo.
- Préstamo y devolución de ejemplares (660.160 préstamos domiciliarios en 2010)
- Préstamo interbibliotecario (1.247 en 2010)
- Préstamo de ordenadores portátiles
- Información bibliográfica y referencia
- Formación de usuarios (Cursos impartidos en 2010: 135)

La Biblioteca Central cuenta con un amplio horario de apertura. Durante el año 2010 permaneció abierta 234 días incluidos fines de semana y algunos festivos, y ampliando su horario habitual hasta las 3h a.m. en época de exámenes.

En línea:

- Acceso al Polibuscador: Es el portal que integra todos los recursos electrónicos de la biblioteca: libros electrónicos, Revistas electrónicas, Bases de datos y Recursos de Internet.
- Acceso a Riunet: Es el repositorio institucional de la UPV, gestionado por la Biblioteca, cuyo objetivo es ofrecer acceso en Internet a la producción científica, académica y corporativa de la comunidad universitaria y garantizar su preservación.
- La biblioteca responde: Servicio de información en línea en el que se atienden consultas bibliográficas y de referencia, así como preguntas relativas al uso de los recursos y servicios que ofrece la Biblioteca.
- Solicitud de adquisiciones: Acceso al catálogo e información detallada de la situación del usuario en relación a préstamos, lista de espera, renovaciones, sanciones, etc.

A personas con discapacidad:

- La Biblioteca Central de la UPV, obtuvo en el año 2009 el certificado de accesibilidad universal conforme a la norma UNE 170001-2:2007 "Accesibilidad universal, parte 2: sistema de gestión de accesibilidad".
- Acceso sin barreras arquitectónicas al edificio
- Servicio de atención personalizada
- Punto de información y puestos de estudio adaptados
- Ordenador adaptado para personas con deficiencias visuales.

Colección

La colección integra recursos de información que hacen referencia principalmente a los estudios que se imparten en la universidad. El fondo está compuesto por la Biblioteca Digital que incluye todos los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca de la UPV y que en su mayoría son accesibles a texto completo y el fondo en papel que en su mayoría es de libre acceso.

En el año 2010 la biblioteca contaba con:

- 555.981 Monografías en papel

- 2.960 Publicaciones periódicas en papel
- 45.243 Material no librario
- 22.678 Libros electrónicos
- 8.387 Revistas electrónicas
- 79 Bases de datos

Usuarios

En el año 2010 accedieron a la biblioteca 2.541.299 usuarios durante los 234 días que la biblioteca permaneció abierta.

Asimismo, los Distintos Departamentos (Proyectos de Ingeniería <http://www.upv.es/entidades/DPI/>, Economía y Ciencias Sociales <http://www.upv.es/entidades/DE-CS/index-es.html> fundamentalmente) y el Instituto Mixto CSIC- UPV Ingenio <http://www.ingenio.upv.es/en> disponen de

- Salas informáticas
- Espacios específicos para que los doctorandos realicen sus investigaciones

Centros documentales para consulta especializada, La biblioteca de INGENIO cuenta con una colección local de aproximadamente 3378 monografías, 409 memorias e informes y 53 títulos de revistas. Además, alberga la biblioteca personal de D. **Vicente Pérez Plaza**, donada al Instituto en 2001.

La biblioteca de INGENIO está integrada en la **Red de bibliotecas del CSIC**. Esta organización está formada por 78 bibliotecas especializadas cuyo patrimonio bibliográfico acumula alrededor de 1.500.000 monografías y unas 70.000 colecciones de revistas, además de otro tipo de materiales como mapas, fotografías, manuscritos, etc.

Además, el Centro de Cooperación al Desarrollo <http://www.upv.es/entidades/CCD/> dispone de un **fondo documental** específico en temáticas relacionadas con la cooperación y el desarrollo.

En relación con las **ayudas para fomento de la investigación**, la UPV cuenta con una convocatoria anual de apoyo a la I+D+I http://www.upv.es/entidades/VI/menu_595534c.html donde se contemplan diversos tipos de ayudas.

El Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPV <http://www.upv.es/entidades/CCD/> también dispone de **ayudas anuales para movilidad** relacionada con la cooperación al desarrollo que podrán cubrir la realización del trabajo de campo relacionado con las tesis doctorales.

RECURSOS PARA ACTUACIONES DE MOVILIDAD, ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO, ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO

El programa de doctorado promueve que tanto la actividad investigadora como también algunas de las actividades formativas del programa puedan llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad o estancias convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, incluidos los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades.

El objetivo de las convocatorias de movilidad suele ser la concesión de becas para estancias de personal investigador en centros de investigación de fuera de la Comunitat Valenciana, que sean precisas para el trabajo de investigación de los solici-

tantes y tengan como objetivo la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales u otras actividades

significativas que en el contexto del proyecto de tesis del beneficiario, y que sean necesarias para la formación científica y técnica del mismo.

Alguna de las recientes convocatorias de movilidad ofertadas para estudiantes de doctorado promovidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español son:

1. Movilidad de estudiantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia. (Convocatoria 2011)
2. Movilidad de estudiantes para la obtención de la mención europea en el título de doctor. (Convocatoria 2011)

Las Universidades a través del Servicio de Alumnado mantienen información actualizada de múltiples becas a las cuales el alumno de doctorado puede acceder, ayudas no solo destinada a la movilidad sino también para la asistencia a Congresos o reuniones de carácter científico.

A modo informativo, el porcentaje de doctores egresados en los programas antecesores del que se propone que consiguieron ayudas de movilidad para la realización de estancias en el extranjero en nuestro programa de doctorado durante 2004-2009 fue del 50%.

Órgano que realiza tareas de inserción profesional en la UPV:

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Además de los recursos materiales y servicios necesarios para la adecuada labor investigadora del doctorando la Universidad ofrece a los alumnos egresados un servicio de orientación profesional, dado que la empleabilidad de los titulados es un objetivo prioritario de la Universidad. El Servicio Integrado de Empleo tiene asignadas las funciones de generar y gestionar las iniciativas de la UPV para apoyar la mejor inserción laboral de sus titulados, en el menor tiempo posible desde su graduación. Se destaca la intervención de dicho servicio en:

1. GESTIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (NACIONALES Y EXTRANJERO)

*Prácticas en empresa para alumnos UPV

*Provisión de alumnos UPV a Empresas e Instituciones para la realización de prácticas

*Prácticas en empresas en el extranjero para alumnos y titulados UPV

*Provisión de alumnos y/o titulados UPV a Empresas e Instituciones para la realización de prácticas en el extranjero

2. GESTIÓN EMPLEO UPV

*Intermediación laboral para alumnos y titulados de la UPV

*Gestión de ofertas de empleo UPV

3. GESTIÓN DE EMPLEO CENTRO ASOCIADO SERVEF

*Intermediación laboral para titulados del entorno de la UPV, inscritos como demandantes de empleo en el SERVEF

*Gestión de Ofertas de Empleo a través del centro asociado SERVEF

4. PLAN INTEGRAL EMPLEO

*Búsqueda de empleo para titulados desempleados mediante un Plan Integral de Empleo, en colaboración con el SERVEF

5. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO

*Orientación profesional para el empleo, para alumnos y recién titulados UPV

*Evaluación psico-profesional

*Elaboración de Informes del proceso de Inserción Laboral a partir de información de empleadores.

Adicionalmente el Servicio Integral de empleo pone a disposición de la comunidad universitaria la Guía de Empleo, esta guía incluye información de cómo y dónde buscar empleo, la experiencia de los titulados UPV y de los servicios que la Universidad pone a disposición de los alumnos con el objetivo de mejorar su empleabilidad.

Información de contacto del Servicio Integral de Empleo:

Servidor WWW: <http://www.sie.upv.es>

Dirección electrónica: sie@upvnet.upv.es

Dirección postal: Camino de Vera, s/n 46022 Valencia. Edificio 6G

Teléfono: +34 963877828

Facsímil: +34 963877889

*Formación para el empleo

*Asesoramiento de proyectos empresariales para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF

*Tutoría individualizada para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF

*Acciones grupales de orientación profesional para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF

*Información y motivación para el autoempleo para demandantes de empleo, en colaboración con el SERVEF

6. OBSERVATORIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

*Elaboración de Informes del proceso de Inserción Laboral a partir de información de titulados

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las universidades deben garantizar la calidad de sus enseñanzas, siguiendo procedimientos determinados y guardando evidencias de ello. Para ello la Universitat de València, por medio de sus centros y de la Unidad de Calidad ha diseñado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para sus centros y titulaciones.

Al tratarse de un título interuniversitario, el programa de doctorado dispone de un único órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad, que articula los procedimientos y mecanismos, incluida la opinión de los distintos colectivos implicados en el programa, para supervisar su desarrollo, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas de mejora. Dichas funciones corresponden, por tanto, a la Comisión Académica Interuniversitaria, entre cuyas funciones se encuentra el ser dicho órgano supervisor de la calidad del programa.

La coordinación entre las universidades participantes estará garantizada por la Comisión de Coordinación Académica Interuniversitaria, en la que necesariamente estará representada cada una de las universidades participantes en el programa por un doctor que realizará las tareas de coordinador del programa en su universidad

Sus cometidos serán los siguientes:

-Proponer a las comisiones de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como líneas de investigación que se ofrecen.

- Coordinar las actividades de formación e investigación y establecer los criterios específicos de admisión en el programa.

-Hacer público los procedimientos que consideren oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.

-Proponer adaptaciones especiales en la metodología y el desarrollo de las enseñanzas para alumnos/alumnas con discapacidades o alguna limitación, a efectos de posibilitarles la continuación de los estudios.

-Velar por la calidad del programa de doctorado.

-Articular el reconocimiento de créditos y adaptaciones entre titulaciones.

- Solucionar, en general, cualquier incidencia que se pudiera producir en el desarrollo del doctorado.
- Incentivar la realización de publicaciones de calidad entre los doctorandos

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

- PF- Programa Formativo
- OE- Desarrollo de la Enseñanza
- RH- Recursos Humanos
- RM- Recursos Materiales
- DE- Desarrollo de la Enseñanza
- RE- Resultados
- SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de

doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.

- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
	EVIDENCIAS
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indica-	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indica-

dores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	dores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VA-LO-RA-CIÓN	A	B	C	D	EI
Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos					
Ac- cio- nes de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de los in- di- ca- do- res					
Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar					

los programas de doctorado que se imparten en la Escuela					
Valoración global del conjunto de indicados ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)					

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	--	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1		Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa

- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés	Puntuación			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos			Puntuación	
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
IDE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
IDE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
IDE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
IDE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solu-					

cionado de manera adecuada.						
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:					
	GRA-DO	MÁSTER	DOCTORADO		
Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01		
Encuesta a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado					
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma					
La difusión de la información es adecuada					
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés					

PUNTOS FUERTES

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

http://www.uv.es/graus/OPE/stma_intern_garantia_calidad_doctorado.pdf

Los procedimientos consignados para asegurar la calidad de las actuaciones de movilidad relativos a la UVEG son extensivos a las otras dos universidades participantes del programa.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	10

TASA DE EFICIENCIA %
90

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La estimación de estas tasas se basa en los actuales resultados de los programas antecesores en las Universidades de Valencia y Jaume I de Castellón (tasa de eficiencia del 96%, tasa de abandono del 4%).

Por otra parte, teniendo en cuenta la mejora en los mecanismos de seguimiento y tutoría que permite el nuevo programa y la incorporación de nuevas actividades formativas, se estima que las tasas de graduación del conjunto del programa se aproximarán a las actualmente alcanzadas por los post-grados antecesores en el caso de la Universidad coordinadora (tasa de éxito a 3 años del 40%, y tasa de éxito a 4 años o tasa de graduación del 60%).

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El programa mantendrá contacto permanente con los Observatorios de Empleo de las universidades participantes en el programa para realizar un seguimiento continuo de la inserción laboral y la empleabilidad de los egresados (OPAL de la Universidad de Valencia, Servicio Integrado de Empleo de la UPV, y el Observatorio Ocupacional de la UJI que está integrado en la Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas- OIPEP). Dichos servicios realizan periódicamente estudios de valoración de la satisfacción con la formación, la inserción laboral y la empleabilidad de los egresados de títulos oficiales y doctores. Tienen como objetivo recoger, procesar y facilitar información referente al proceso de la inserción laboral de los titulados universitarios en el entorno socioeconómico y a la opinión de los egresados de su paso por la Universidad, mediante encuestas a los titulados de la UPV, y a los empleadores del entorno socioeconómico, que recogen la opinión y la experiencia de los procesos de inicio de la carrera profesional, desde el punto de vista del titulado y del empleador.

Por su parte, la comisión académica del programa realizará un seguimiento periódico de los egresados mediante encuestas telemáticas anuales.

De los 10 doctores egresados hasta el momento en el programa, 7 han obtenido contratos postdoctorales y se encuentran vinculados a la universidad como ayudantes, contratados doctores, o técnicos de investigación. Dos de ellos han continuado con su actividad previa, y sólo 1 se encuentra desempleado. Por tanto, las previsiones de inserción laboral del programa son buenas.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
20	33,33
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Resultados de los últimos cuatro años (periodo de vigencia del programa): 10 tesis leídas, 2 de ellas en la modalidad de Doctorado Europeo. Todas ellas han obtenido la calificación de Sobresaliente cum laude.

Esto supone una tasa de éxito a 3 años (porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años) del 20%, y una tasa de éxito a 4 años (porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años) del 33'33%. En el caso de la UVEG, estas tasas son, respectivamente, del 40% y del 60%.

En cuanto a la calidad de las contribuciones resultantes de las tesis leídas, todas salvo una (por su carácter reciente: ha sido leída en el año 2012) han dado lugar a al menos una publicación en revistas indexadas nacionales e internacionales, 2 de ellas en revistas de alto impacto (ISI).

Como parte de la evaluación de los resultados del programa de doctorado en términos de inserción laboral y empleabilidad, es posible indicar que se tiene constancia de que el 25% de los doctores egresados durante el período 2007-2010 han disfrutado de contratos postdoctorales, mientras que al menos el 90 % de los doctores egresados se encuentra en situación laboral activa ya sea en organismos públicos o privados, nacionales e internacionales.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22671168E	JULIA	SALOM	CARRASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Serpis, 29 4ª planta- Edificio de Institutos Campus Tarongers	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julia.salom@uv.es	963983909	963828700	Catedrática de Universidad
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :convenio con la addenda firmada.pdf.pdf

HASH SHA1 :FBC644AC47EE04177E26CA9CDAF8F3F66F6E50C7

Código CSV :107263153905742609994440

convenio con la addenda firmada.pdf.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :cartas de apoyo.pdf

HASH SHA1 :52D683B6AB5A0F44BA0A6DB512CFB777E49C89D6

Código CSV :91355057595351999074315

cartas de apoyo.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Apartado 6 con documento alegaciones opt.pdf

HASH SHA1 :6CC723F1687EF92E8CBC6697FDA134ECD77CFB52

Código CSV :107263174739604262047203

Apartado 6 con documento alegaciones opt.pdf

